PLAN EMERGENCIA

Ajuntament de Guadassuar

PROYECTO	
PLAN DE EMERGENCIA PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR	
FECHA	ENERO 2019
ARQUITECTO	MANUEL CORTÉS FENOLLAR

M01.01_PLAN DE EMERGENCIAS

Contenido

MEMORIA 5
0. Introducción 5
0.1. Objetivos 5
0.2. Procedimiento 5
0.2.1. Actuaciones previas 5
0.2.2. Actuaciones consiguientes 5
0.2.3. Actuaciones posteriores 6
0.3. Estructura del Plan 6
0.4. Antecedentes 6
1. Titulares 8
1.1. Identificación del titular de la actividad. 8
1.2. Responsable del Plan de Emergencias 8
2. Descripción detallada de la actividad 9
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan 9
2.1.1. Feria del Porrat 9
2.1.2. Feria de atracciones 10
2.1.3. Agroguadassuar 11
2.1.4. Feria gastronómica 12
2.2. Clasificación y descripción de usuarios 12
2.3. Descripción del entorno urbano 12
2.4. Descripción de los accesos 13
2.4.1. Feria del Porrat (núcleo histórico) 13
2.4.2. Ferias en el entorno de la Gran Vía 13
3. Inventario, análisis y evaluación de los riesgos 15
3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, que puedan dar origen a una situación de emergencia 15
3.1.1. Instalaciones 15
3.1.2. Aforo 15
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos 16
3.2.1. Clasificación 16
3.2.2. Riesgos naturales 16
3.2.3. Riesgos antrópicos 18
3.2.4. Riesgos tecnológicos 20
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectadas por la actividad como ajenas 21
4. Medios de protección 22
4.1. Medios Materiales 22
4.1.1. Medios materiales exigidos a los participantes 22
4.1.2. Medidas preventivas 23
4.2. Inventario y descripción de las medidas y medios humanos 24
4.2.1. Organización, feriantes, empresas y asociaciones 24
4.3. Servicios Municipales competentes 24
4.4. Organigrama de la emergencia 24
5. Plan de emergencia 25
5.1. Identificación y clasificación de las emergencias 25
5.1.1. En función del tipo de riesgo 25

5.1.2. En función de la gravedad 26
5.1.3. En función de la ocupación y medios humanos 26
5.2. Procedimientos de actuación ante emergencias 26
5.2.1. Detección y alerta 27
5.2.2. Mecanismos de alarma 27
5.2.3. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia 27
5.2.4. Evacuación y/o confinamiento 28
5.2.5. Prestación de primeras ayudas 29
5.2.6. Modos de recepción de las ayudas externas 29
5.3. Identificación y funciones del personal de emergencias 30
5.3.1. Incidente (actuación local) 30
5.3.2. Emergencia (actuación de servicios municipales de emergencia) 32
5.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias 33
5.5. Procedimientos de actuación específicos 33
5.5.1. Procedimiento de comunicación de situación de emergencia 34
5.5.2. Procedimiento de actuación ante incendio en caseta o atracción 34
5.5.3. Procedimiento de evacuación parcial de casetas o atracciones 35
5.5.4. Consignas para evitar posibles emergencias 35
5.5.5. Consignas para la utilización de medios de protección contra incendios 36
5.5.6. Procedimiento de actuación Servicios de Emergencia 39
6. Implantación 42
6.1. Identificación del Responsable de Implantación del Plan 42
6.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Emergencia 42
6.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencia 43
6.4. Programa de información general para los usuarios 44
6.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes 44
6.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos 44
I. Anexo I. Directorio de Comunicación 45
1.1. Identificación de equipos de emergencia 45
1.2. Teléfonos de Servicios de Emergencia 45
II. Anexo II. Planos 46
III. Anexo III. Dotaciones higiénicas, sanitarias y de confort 47

MEMORIA

0. Introducción

La Norma Básica de Autoprotección **(RD 393/2007)** establece la obligatoriedad de elaborar un Plan de Autoprotección, entre otras, en: "Todas aquellas actividades desarrolladas al aire libre con un número de asistentes previsto o igual o superior a 20.000 personas", siendo responsabilidad del titular su elaboración, implantación, mantenimiento y revisión. Se define igualmente el Titular de la actividad como la persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, tiene publicada una Nota Técnica de Prevención, **NTP 361**, sobre los Planes de Emergencia en lugares de pública concurrencia.

El Ayuntamiento de Guadassuar, como gestor de las Ferias, promueve por tanto la elaboración del correspondiente Plan de Autoprotección y Emergencias. Las principales dificultades que entrañan su desarrollo son:

Concretar y definir el cálculo de ocupación del recinto, dado que las ferias se desarrollan en un espacio abierto no delimitado, y de características heterogéneas (zonas verdes, viales, espacios libres, entornos edificados, etc.), su naturaleza impide prever el Aforo total, entendiendo por tal la capacidad total de público en el recinto.

Control y/o limitación del Aforo: por la misma razón se hace inviable efectuar un control de aforo o su limitación.

Tipificación y control de la multiplicidad de eventos y actividades recreativas que se desarrollan simultáneamente en un mismo espacio físico, así como el variado perfil de los usuarios de dichas actividades.

Todas estas actividades son ejercidas por diferentes titulares, tanto físicos como jurídicos, si bien el responsable de la gestión de los riesgos corresponde a la Administración municipal.

0.1. Objetivos

- Prevenir riesgos mediante el análisis circunstancial previo.
- Minimizar los riesgos derivados del desarrollo de los diferentes eventos.
- Garantizar la seguridad vial y para las personas en el recinto y en las inmediaciones.
- Optimizar y coordinar los recursos de seguridad y emergencias.

0.2. Procedimiento

0.2.1. Actuaciones previas

-Reuniones de trabajo entre las Áreas implicadas, con objeto de estudiar, analizar y planificar conjuntamente las cuestiones relativas a la dotación de servicios públicos, de seguridad y los dispositivos de emergencias precisos.

-Inspección de las zonas de posible riesgo

-Elaboración documental

-Exposición del documento a los implicados y correcciones necesarias

0.2.2. Actuaciones consiguientes

Solicitudes:

o Señalización de tráfico, balizamientos y vallas de protección en los emplazamientos previstos.

o Dotaciones de servicios de limpieza urbana, desinfección y recogida de residuos.

- **o** Dotaciones de policía municipal y servicios de emergencias.
- **o** Servicios de mantenimiento y conservación de vías públicas +, alumbrado público y zonas verdes.
- **o** Servicios de inspección de sanidad y consumo.
- **o** Servicio de retirada de vehículos mal estacionados.

Comunicaciones para la realización de eventos:

- **o** Cortes de vías y desvíos de tráfico.
- **o** Medios de comunicación.
- **o** Policía Municipal y, en su caso, Policía Nacional.
- **o** Dirección General de Emergencias.
- **o** Centros de salud y hospitales de la zona.
- **o** Áreas de gobierno municipales.

0.2.3. Actuaciones posteriores

- **o** Reunión de valoración de la ejecución del Plan y operativo desarrollado.
- **o** Análisis de las anomalías detectadas.
- **o** Propuesta de subsanación sobre las anteriores para futuros desarrollos.
- **o** Estadísticas de incidencias y/o servicios.
- **o** Elaboración de informe-valoración final del Plan.

0.3. Estructura del Plan

Teniendo en cuenta la estructura del Plan de Emergencias descrita en el **Anexo II RD 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, y la de la **NTP 361**, que regula los Planes de emergencias en lugares de pública concurrencia, va seguirse lo dispuesto en esta última, por tener un aforo previsto inferior a 20.000 personas.

Capítulo 1.- Titulares

Capítulo 2.- Descripción de la actividad

Capítulo 3.- Inventario, análisis y evaluación de los riesgos

Capítulo 4.- Medios de protección.

Capítulo 5.- Plan de emergencia.

Capítulo 6.- Implantación.

Anexo I - Directorio de comunicación

Anexo II – Planos

Anexo III – Dotaciones higiénicas, sanitarias y de confort

0.4. Antecedentes

Existe constancia documental de la celebración de la fiesta de Sant Vicent en Guadassuar desde hace más de 300 años. En el año 1884 se acuerda por parte del Ayuntamiento la colocación de las paradas, a causa de la gran multitud de gente que acudia.

"Igualmente se acuerda que para mañana a las siete de la noche se reúna el Ayuntamiento con los festeros de San Vicente Mártir, al objeto de arreglar la lista de los pobres que habrán de percibir, como de costumbre, la limosna que entre los mismos se reparte la tarde del día veintiuno del presente mes.

Y por último se acordó también, en vista del proyecto que exposaba el señor teniente de Alcalde, proceder a la reforma de la feria del día de San Vicente Mártir, al objeto que en la misma haya uniformidad y que cada feriante ocupe su verdadero puesto que por turno lo corresponda, en la forma siguiente:

1. *Los confiteros y turroneros ocuparán, por orden, la plaza de la Constitución.*
2. *Los castañeros ocuparán desde la puerta de Bautista Jornet y la de Salvador Espert hasta las Cuatro Esquinas de las calles de la Muela y Alcira,*
3. *Los datileros y frutas se colocarán a continuación de los castañeros.*
4. *Los margajoneros se colocarán a continuación de los datileros.*
5. *Los del pan, carnes, vinos, aguardientes, licores, ganados, rifas autorizadas, juegos de ruedas, cristales, papelistas e historiadores, se colocarán en la plaza de la Carnicería y calle de la Subida.*
6. *Los hojalateros se colocarán desde la Capilla del Rosario y casa de Agustín Lafarga hacia el Rabalet.*
7. *Los tamboreros y juguetes de niños se colocarán a continuación de los hojalateros.*
8. *Los de la quincalla se colocarán a continuación de los tamboreros.*
9. *Los torneros se colocarán a continuación de los quincalleros.*
10. *Los herreros y sarteneros se colocarán a continuación de los torneros.*
11. *Los silleros y carpinteros se colocarán a continuación de los herreros.*
12. *Los de las vistas se colocarán en el callejón de la Enseñanza de Niñas.*
13. *Los plateros se colocarán en la pared de la Iglesia, calle del Carmen.*
14. *Los sombrereros se colocarán en la Casa Ayuntamiento, calle del Carmen.*
15. *Los guarnicioneros se colocarán a continuación de los sombrereros.*
16. *Los guitarristas se colocarán a continuación de los guarnicioneros.*
17. *Los zapateros se colocarán a continuación de los guitarristas.*
18. *Los armeros se colocarán en la pared de la casa de Bautista Jornet, que da a la plaza de la Constitución.*

En cuyos términos quedó consignado y aprobado el anterior proyecto, al que habrán de sunjetarse en el presente año y venideros los feriantes, bajo la responsabilidad de no ocupar puesto alguno el que se oponga al mismo. Con ello se dio por terminada esta sesión que firman los que concurren a ella que saben, de que certifico: Domingo Asensi, Joaquín Boils, Vicente Barrios, Francisco Sais y Teodoro Gimeno".

Por tanto, se trata de la celebración de una feria con gran tradición y arraigo en el municipio y la comarca.

1. Titulares

1.1. Identificación del titular de la actividad.

La organización y promoción del evento está a cargo del Ayuntamiento de Guadassuar, con la colaboración de diferentes entidades privadas.

RAZÓN SOCIAL	**Ayuntamiento de Guadassuar**
REPRESENTANTE LEGAL	Alcalde
CIF	P-4.614.100-H
DIRECCIÓN POSTAL	Carrer Major, 43 _ 46610 _ Guadassuar
TELÉFONO	96 257 00 00

1.2. Responsable del Plan de Emergencias

La persona responsable del Plan de Emergencias es el concejal con las competencias sobre Seguridad Ciudadana. En el momento presente, este cargo lo ostenta:

NOMBRE	**Joan Vicent Puchol Pérez**
TELÉFONO	**96 257 00 00**

El Director del Plan de Actuación en Emergencias es la persona responsable de activar dicho plan, de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las Autoridades competente de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

2. Descripción detallada de la actividad

Con motivo de las fiestas patronales de San Vicente, se realizan en Guadassuar hasta 4 ferias distintas:

-Feria del "Porrat"

-Feria de atracciones

-Agroguadassuar

-Feria gastronómica

Ubicación de las ferias

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

2.1.1. Feria del Porrat

Se trata de la feria más antigua y la que da origen al resto de las actividades. De acuerdo con el diccionario, "*porrat*" en valenciano significa *feria o mercado de dulces, fruta seca u otras mercaderías*.

Consiste en una serie de puestos de venta ambulante de productos de alimentación, artesanía, complementos, …

Imagen de la Feria del Porrat

La feria del Porrat se ubica a lo largo de la calle Mayor del municipio. La calle Mayor está en el centro histórico y se caracteriza por tener un trazado irregular y estrecho. Las calles que recaen hacia la calle Mayor también son estrechas y de dificultad de acceso en caso de emergencia.

En la calle Mayor existen también 2 edificios de 5 alturas (PB+4) y uno de 6 alturas (PB+5). Este hecho, nos condicionará posteriormente para establecer las condiciones de evacuación y acceso de los servicios de emergencias.

Generalmente en este espacio se producen aglomeraciones de personas dadas las características del espacio urbano.

Imagen de la Feria del Porrat

2.1.2. Feria de atracciones

Al calor de la feria del "*Porrat*", surgió la feria de atracciones, siendo en la actualidad un referente en cuanto a las ferias de atracciones de los municipios próximos.

La feria de atracciones se ubica tradicionalmente en la Gran Vía, aunque en la actualidad ocupa algunas calles adyacentes como la calle del Teniente Mut, la calle Vicente Pellicer y parte de la calle del Padre Estanislao.

Al contrario que la calle Mayor, la Gran Vía posee un trazado recto, con una anchura total de 25 metros. La gran vía posee en su zona central de un paseo con arbolado que separa la calle en dos calzadas (una para cada sentido del tráfico) y sus correspondientes aceras.

La mayoría de las edificaciones recayentes a la Gran Vía son bajas, no requiriendo condiciones especiales de acceso para los servicios de emergencias.

Las calles del Teniente Mut y del Padre Estanislao tienen 15 metros de ancho y trazado recto, mientras que la calle Vicente Pellicer es similar al entorno donde se desarrolla la feria del "*Porrat*".

En estos espacios se ubican ferias de atracciones mecánicas entre las que se encuentran:

-Tren de la bruja

-Pistas de coches de choque

-Tren dragón

-Barco pirata

-Toro salvaje

-Camas elásticas

-Olla

-Casetas de tiro

-Puestos de comida (algodón de azúcar, hamburguesas, churros…)

Feria de atracciones en Guadassuar

2.1.3. Agroguadassuar

Durante la celebración de las fiestas patronales también se realiza la feria denominada "*Agroguadassuar*". Se trata de una feria de carácter comercial. En principio dedicada a los productos y la maquinaria agrícola, pero a la que se han sumado casi todo tipo de productos del hogar.

Esta feria se ubica en el entorno de la plaza de Reginaldo Barberà y la Gran Vía (a continuación de la feria de atracciones).

La plaza de Reginaldo Barberà se encuentra en una zona de ensanche de casco. Con caches ortogonales de ancho 15 metros y edificaciones con alturas diversas (mayoritariamente PB+2).

Agroguadassuar

2.1.4. Feria gastronómica

Junto a las ferias anteriores, se realiza también una feria gastronómica en la que se pueden adquirir diversidad de productos alimentarios.

Esta feria se ubica en la Plaza de la Generalitat, junto a las antiguas escuelas Balmes. La Feria gastronómica y Agroguadassuar suelen compartir la ubicación y unos horarios similares.

2.2. Clasificación y descripción de usuarios

Las ferias se celebran la semana del 23 de enero (fiesta patronal de San Vicente). Tienen una duración aproximada de 10 días, aunque el tiempo que se emplea desde el montaje hasta el desmontaje se acerca al mes.

Durante todos los días pasan por la feria distintos tipos de usuarios que podrían clasificarse en:

-Personal de los servicios municipales, servicios de policía y emergencias.

-Personal de los puestos y atracciones de feria.

-Asociaciones vecinales, culturales, partidos políticos y congregaciones religiosas.

-Vecinos, visitantes y público en general.

2.3. Descripción del entorno urbano

Tal como se ha descrito anteriormente, las ferias de Guadassuar se encuadran en el núcleo urbano, desde la calle Major hasta la Gran Vía.

La feria del Porrat, comprende un área aproximada de 3.475 m².

La feria de Atracciones, comprende un área aproximada de 12.330 m².

Las ferias de Agroguadassuar y la Gastronómica, comprenden un área aproximada de 14.845 m².

2.4. Descripción de los accesos

En cuento al medio donde se desarrollan las ferias, deberíamos diferencias claramente la Feria del "*Porrat*" de las otras 3 ferias.

Durante las ferias, el Ayuntamiento prohíbe la circulación de vehículos en los espacios de la feria y proporciona aparcamientos en las inmediaciones.

De esta forma el público únicamente puede acceder de manera peatonal.

2.4.1. Feria del Porrat (núcleo histórico)

Como se ha descrito con anterioridad, la Feria del Porrat se ubica en el centro histórico del municipio. El espacio físico es complejo, con calles estrechas, quebradas y de difícil acceso.

El público accede al espacio de esta feria de forma peatonal y los accesos para el personal de los puestos y los servicios de emergencia se realiza desde la **calle del Dos de mayo** y de la **calle de la Ermita**.

Accesos a la Feria

2.4.2. Ferias en el entorno de la Gran Vía

En el entorno de la Gran Vía se emplazan las otras 3 ferias (de Atracciones, Agroguadassuar y la Gastronómica). El entorno físico es muy distinto. Es el propio de una zona de ensanche, con calles anchas y rectas.

El acceso a la zona de la Gran Vía es sencillo para los visitantes, que tienen un parking municipal en la zona norte de la población y para la gente del municipio a través de numerosas calles.

El acceso para los servicios de emergencia y para el personal de los puestos se realiza a través de la misma Gran Vía, ya que una de las calzadas queda libre íntegramente.

Accesos a la Feria

3. Inventario, análisis y evaluación de los riesgos

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, que puedan dar origen a una situación de emergencia

3.1.1. Instalaciones

La multiplicidad de eventos y actividades recreativas que se desarrollan simultáneamente en el espacio de las ferias dificultan la tipificación y control de las diversas instalaciones de riesgo que pueden estar presentes durante el periodo de celebración de las fiestas. Sin embargo, el hecho de marcar dentro del recinto áreas o zonas delimitadas para los diferentes usos o actividades permite aglutinar, de forma genérica, los riesgos de las mismas.

Durante las celebraciones se instalan diferentes equipos y maquinaria auxiliar como climatización, grupos electrógenos, compresores, etc. que dan servicio a las diversas actividades. Y en muchos casos es necesario algún tipo de instalación eléctrica y/o fontanería.

Estas instalaciones y/o equipos son necesarios para el buen funcionamiento de:

-Puntos de venta

-Atracciones mecánicas de feria

-Venta ambulante

-Casetas de hostelería

3.1.2. Aforo

Establecer el cálculo de la ocupación de los espacios de la feria y fijar el aforo previsto no es una tarea sencilla. Las ferias se realizan en un espacio abierto y heterogéneo, en el que se encuentran zonas verdes, viales, espacios libres y zonas edificadas.

El acceso es libre, sin ningún tipo de control y la ocupación es variable, tanto en franjas horarias como en días de celebración. Al ser un acceso libre y abierto, no es viable efectuar un control sobre el mismo y por tanto limitar el aforo del recinto.

Las áreas con mayor aglomeración o densidad de ocupación son las de la calle Major (Feria del Porrat). También la zona de la Gran Vía, donde se encuentran las atracciones mecánicas, aglutina gran parte de los visitantes.

Como referencia, se incluye a continuación una estimación aproximada del cálculo de ocupación teórico, en el que se ha tenido en cuenta la ocupación de forma simultánea de todas las áreas.

El cálculo se realiza en base al **Decreto 143/2015**, de 11 de septiembre, del Consell. En su artículo **177** (aforo en recintos feriales y espacios abiertos equivalentes) determina que se aforará a razón de 1 persona por cada 10 metros cuadrados.

Cálculo del aforo			
FERIA	**Superficie**	**Densidad (pers/m²)**	**Ocupación**
Feria del Porrat	3.475 m²	1/10	348 personas
Feria de Atracciones	12.330 m²	1/10	1.233 personas
Agroguadassuar y gastronómica	14.845 m²	1/10	1.485 personas
		TOTAL	**3.066 personas**

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos

3.2.1. Clasificación

Los riesgos se pueden clasificar, según su origen, en tres tipos:

-Naturales: Aquellos cuyo desencadenante no está directamente provocado por la presencia o actividad del hombre, sino por factores geológicos y climáticos.

-Antrópicos: Aquellos que están provocados por las acciones o actividades humanas.

-Tecnológicos: Riesgos antrópicos que son derivados del desarrollo tecnológico y de la aplicación y uso significativo de tecnologías.

Atendiendo a esta clasificación, se analizan a continuación los riesgos identificados en el recinto ferial.

3.2.2. Riesgos naturales

3.2.2.1. Fenómenos meteorológicos adversos

Para la evaluación del riesgo producido por fenómenos meteorológicos se toman como referencia los datos referenciados en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversas (METEOALERTA) para las variables meteorológicas que pueden producir fenómenos adversos en Valencia.

Los valores umbrales y niveles de aviso que el Instituto Meteorológico Nacional asigna para los fenómenos meteorológicos que se pueden dar en Valencia son:

2.16. COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

		umbrales	temperaturas máximas			temperaturas mínimas			racha máxima			precipitación 12 h			precipitación 1 h			nieve 24 h		
CODIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	Rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo
770301	Litoral norte de Alicante	Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
770302	Interior de Alicante	Alicante	38	40	44	-4	-8	-12	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
770303	Litoral sur de Alicante	Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
771201	Interior norte de Castellón	Castellón	36	39	42	-6	-10	-14	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20
771202	Litoral norte de Castellón	Castellón	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
771203	Interior sur de Castellón	Castellón	36	39	42	-6	-10	-14	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20
771204	Litoral sur de Castellón	Castellón	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774601	Interior norte de Valencia	Valencia	36	39	42	-6	-10	-14	80	100	140	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774602	Litoral norte de Valencia	Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774603	Interior sur de Valencia	Valencia	38	40	44	-4	-8	-12	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20
774604	Litoral sur de Valencia	Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	180	20	40	90	2	5	20

Valores umbrales para fenómenos meteorológicos

Valores umbrales y niveles de aviso

Con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en armonía con los criterios europeos comunes, se contemplan cuatro niveles básicos, a partir del posible alcance de determinados umbrales. Estos umbrales se han establecido con criterios climatológicos cercanos al concepto de “poco o muy poco frecuente” y de adversidad, en función de la amenaza que puedan suponer para la población.

Las denominaciones, significados y recomendaciones a la población de los niveles son los siguientes:

NIVEL VERDE

No existe ningún riesgo meteorológico

No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.

NIVEL AMARILLO

No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta

Recomendación: ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.

NIVEL NARANJA

Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Recomendación: ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

NIVEL ROJO

El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Recomendación: Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

3.2.2.1.1. Análisis

Dadas las fechas en las que se celebran las fiestas de San Vicente (23 de enero), los riesgos meteorológicos previsibles son:

-Tormentas con fuerte aparato eléctrico, con riesgo de rayos

-Fuertes vientos

-Fuertes precipitaciones y/o nieve

-Temperaturas mínimas bajas

Los efectos dentro del recinto en caso de materialización de fenómenos meteorológicos adversos son:

- Dificultades en el normal desarrollo de las actividades.
- Caídas de árboles, elementos de alumbrado, casetas, escenarios (estructuras y cubiertas), atracciones mecánicas de gran desarrollo vertical.
- Daños en casetas y atracciones, inundaciones de calles y zonas terrizas del recinto ferial.
- Daños en los servicios básicos:
    - Energía eléctrica: interrupción del servicio y/o daños parciales en el tendido eléctrico.
    - Red de saneamiento: desbordamientos en la red urbana de saneamiento.

3.2.2.1.2. Delimitación de las áreas de riesgo

Aunque el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos puede afectar a la totalidad del recinto ferial, las áreas más vulnerables frente al riesgo de inundaciones por precipitaciones son las más bajas, por acumulación de agua.

La Feria de Atracciones es la más vulnerable a fenómenos de vientos extremos, dadas las características de las instalaciones.

3.2.2.2. Inundaciones

3.2.2.2.1. Análisis

De acuerdo con el SNCZI (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables), el emplazamiento de la feria no tiene riesgo de inundación fluvial.

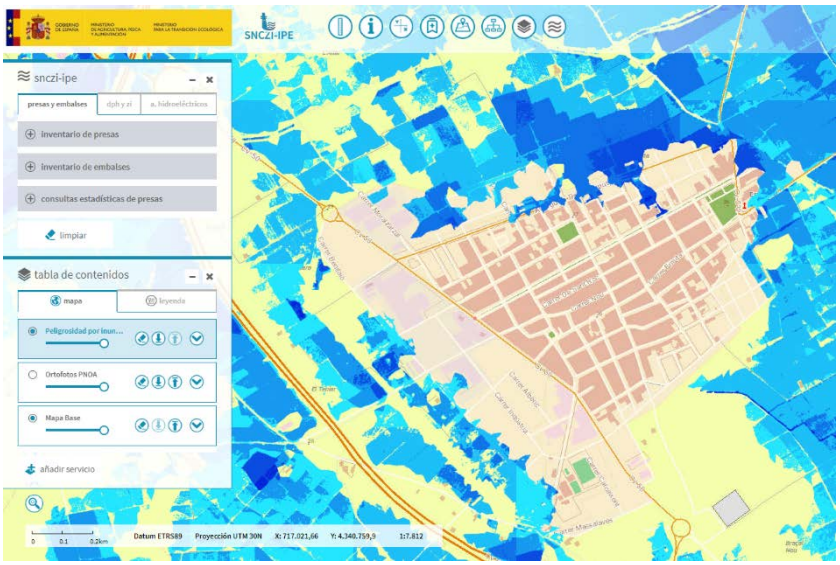

Zonas inundables SNCZI

3.2.2.2.2. Delimitación de las áreas de riesgo

No procede.

3.2.3. Riesgos antrópicos

3.2.3.1. Concentraciones humanas

El riesgo por grandes concentraciones humanas se considera uno de los más relevante dentro de los riesgos identificados en el espacio de las ferias (en especial en la Feria del Porrat). La alta ocupación puede desencadenar problemas de evacuación, heridos, etc., debido al caos y colapso de los medios de evacuación que pueden producir dichas aglomeraciones.

3.2.3.1.1. Análisis

El número de visitantes que discurren por la zona de las ferias es muy elevado durante los días de celebración de las fiestas, en especial el fin de semana. La notable aglomeración de personas puede originar reacciones de confusión y pánico, estampidas y avalanchas humanas para escapar o abandonar una zona determinada del recinto.

Las consecuencias que puede tener la materialización del riesgo por concentraciones humanas, dependerán fundamentalmente de factores como: el tipo de evento que haya originado la concentración de personas y zona donde se localiza; cantidad de personas concentradas; y tipo de suceso que desencadena la situación de emergencia.

Con carácter general los perjuicios que se pueden originar frente al riesgo de concentraciones humanas serán: daños personales, daños materiales y al patrimonio y daños al medio ambiente.

-Daños personales: en un acontecimiento multitudinario, como este, ante una situación de emergencia pueden originarse aplastamientos, infartos, asfixias, heridos de diversa consideración e incluso muertes.

-Daños materiales: en forma de destrozo de instalaciones, mobiliario urbano, casetas arrasadas, etc.

-Daños al medio ambiente: en forma de acumulación de vertidos, residuos y daños a la flora o la fauna de las zonas verdes.

3.2.3.1.2. Delimitación de las áreas de riesgo

Aunque la afluencia de público es alta en todas las zonas, existe una zona con un riesgo mayor dadas las características urbanas.

La calle Major en particular y la Feria del Porrat en general es la zona más vulnerable a las concentraciones humanas.

3.2.3.2. Alteración del orden público

En cualquier evento y/o circunstancia que origine aglomeraciones importantes de personas y, principalmente durante la celebración de festejos, pueden surgir alteraciones del orden público por:

-Exceso de consumo de alcohol o sustancias ilegales (botellón, drogas, etc.)

-Coincidencia de manifestaciones, huelgas o actos reivindicativos.

-Presencia de grupos conflictivos (bandas organizadas, etc.)

-Robos, peleas, agresiones.

3.2.3.2.1. Análisis

Para activar el Plan de Emergencia las posibles alteraciones del orden público deben generar situaciones graves que afecten a las instalaciones, personas y/o medioambiente.

3.2.3.2.2. Delimitación de las áreas de riesgo

Este riesgo se puede materializar en cualquier área y/o zona, sin embargo, las zonas más vulnerables serán las condicionadas por la alta densidad de ocupación y por tanto en las que se pueden originar mayores daños.

3.2.3.3. Incendios

El riesgo de incendio dentro del espacio ferial puede tener diferentes orígenes dadas las características del emplazamiento, instalaciones y situados implantados, actuaciones y actos que se celebran, etc.

3.2.3.3.1. Análisis

Con carácter general, el recinto ferial puede verse afectado por diferentes tipos de incendio:

-De tipo eléctrico, pudiendo afectar a transformadores, grupos electrógenos, cuadros de acometida y dispositivos de protección de las diferentes casetas o atracciones.

-De vehículos, aquellos que están estacionados en las inmediaciones del recinto ferial o los que incorporan las diversas casetas o atracciones.

-En casetas con cocina (principalmente en planchas): debido a la utilización de diferentes tipos de combustibles (carbón, butano, etc.), por descuidos o negligencias.

-Incendio en estructuras de casetas o cubiertas: con su origen de tipo eléctrico o que sea provocado desde la zona de cocinado y afecten a los diferentes materiales que se utilizan como estructura o cubierta.

-Incendio en zonas arboladas, de arbustos y de vegetación espontánea, abundante esta última en todos los taludes pronunciados del parque, debido a origen atmosférico (rayos), a descuidos (colillas), o provocados (pirómanos).

-Incendio en viviendas colindantes al espacio ferial, con cualquier origen.

3.2.3.3.2. Delimitación de las áreas de riesgo

Las zonas de implantación de casetas, atracciones mecánicas y demás instalaciones están perfectamente delimitadas. Con antelación al inicio de las fiestas, el Ayuntamiento dispone de información sobre el número de situados propuestos en cada zona habilitada y se efectúan labores de inspección y control sobre los mismos con objeto de prevenir riesgos.

Aun así, son zonas vulnerables todas en las que se desarrolla la feria.

3.2.3.4. Sanitarios

Los riesgos sanitarios que pueden originarse durante la celebración de las Fiestas están relacionados con la gran afluencia de visitantes y las actividades que se desarrollan durante el periodo que duran las fiestas.

3.2.3.4.1. Análisis

Los riesgos sanitarios previsibles son:

-Dolencias médicas que afecten a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)

-Traumatismos causados por accidentes en atracciones, caídas, avalanchas humanas, etc.

-Intoxicación alimentaria, por incumplimiento de las condiciones de higiene, sanidad, calidad y seguridad alimentaria estipuladas en las disposiciones vigentes, en especial las que regulan el almacenamiento, transporte, manipulación y distribución de alimentos.

Las situaciones graves, en las que se vean involucradas un número importante de personas que requieran atención médica, promoverán la activación del plan.

3.2.3.4.2. Delimitación de las áreas de riesgo

Los focos de riesgo más importantes que pueden desencadenar algún tipo de riesgo sanitario de los expuestos anteriormente son:

-Zonas especialmente críticas por la alta densidad de ocupación que puedan dar origen a caídas y atrapamientos de personas por estampidas o avalanchas humanas.

-Situados de hostelería y puestos de venta ambulante, que pueden ser focos de intoxicación por la ingesta de alimentos en mal estado.

-Atracciones mecánicas, en las que se pueden originar accidentes con múltiples heridos.

3.2.3.5. Actos de carácter terrorista

Los ataques terroristas pretenden generar situaciones de confusión con gran número de víctimas. Los espacios como éste son escenarios propicios para estos tipos de actuaciones.

3.2.3.5.1. Análisis

Los riesgos de actos de carácter terrorista son:

-Amenaza de colocación de explosivos

-Colocación de explosivos

-Atropello múltiple

-Ataque de personas armadas

-Sabotaje de las instalaciones mecánicas

3.2.3.5.2. Delimitación de las áreas de riesgo

Son zonas de riesgo a ataques de carácter terrorista todos los espacios del recinto ferial, en especial la Feria del Porrat y la de atracciones.

3.2.4. Riesgos tecnológicos

3.2.4.1. Eléctricos

Tanto en el montaje y desmontaje de instalaciones, como durante el desarrollo de las fiestas, son múltiples las instalaciones eléctricas que se acometen. Se instalan generadores, transformadores, sistemas de sonido y luz, disposición de cableado y tendido eléctrico para dar cobertura a casetas, atracciones, escenarios, …

La normativa sectorial vigente exige certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión para la puesta en funcionamiento de instalaciones temporales.

3.2.4.1.1. Análisis

El riesgo eléctrico dentro del recinto ferial afecta previsiblemente a:

-Tendidos eléctrico o cableados, provocados por una mala fijación o disposición de las mangueras distribución de energía eléctrica.

-Contactos indirectos por un deficiente aislamiento y protección de los elementos eléctricos y mecánicos.

-Interrupción de suministro eléctrico, que pueden dejar atracciones suspendidas en el aire con personas atrapadas, así como caídas y otros accidentes provocados por falta de iluminación.

3.2.4.1.2. Delimitación de las áreas de riesgo

Previsiblemente las áreas y/o zonas más vulnerables son:

-Zona de atracciones mecánicas (Gran Vía)

-Sistema de alumbrado

-Instalación eléctrica de las atracciones

-Instalaciones auxiliares y, tendido o cableado eléctrico para el suministro de energía a atracciones mecánicas.

-Feria del Porrat (calle Major)

-Instalación eléctrica de casetas

-Sistema de alumbrado

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectadas por la actividad como ajenas

Se identifica a continuación la tipología de las personas tanto afectadas por la actividad como ajenas a la misma.

-Personal de los servicios municipales, servicios de policía y emergencias.

-Personal de los expositores, vendedores y atracciones de feria.

-Asociaciones vecinales, culturales, partidos políticos y congregaciones religiosas.

-Vecinos, visitantes y público en general.

En cualquiera de las situaciones de emergencia se prestará especial atención a personas con discapacidad, que podrán requerir ayuda específica

4. Medios de protección

Si bien, la competencia para la gestión de las ferias es municipal, el Ayuntamiento de Guadassuar no dispone de los medios materiales y humanos suficientes para cubrir el evento. Por esta razón, es esencial la participación de otros actores para velar por el buen funcionamiento de las fiestas.

Agentes implicados:

-Ayuntamiento de Guadassuar

-Presidencia de la Generalitat Valenciana – Centro de Coordinación de Emergencias

-Protección Civil

-Consorcio Provincial de Bomberos

-Guardia Civil

-Cuerpo de Policía Nacional

-Policía Local de Guadassuar

-Servei Valencià de Salut

En función de sus competencias, cada uno de estos agentes establecerá el dispositivo más adecuado para dar cobertura a las fiestas, dentro de sus responsabilidades y la disponibilidad de medios.

4.1. Medios Materiales

4.1.1. Medios materiales exigidos a los participantes

Se deberá exigir a los participantes que cumplan, entre otras, con las siguientes condiciones y obligaciones:

-Facilitar al Ayuntamiento de Guadassuar, con antelación al inicio de las fiestas, toda la información relativa a cada uno de los situados. Para ello, deberá cumplimentar fichas individualizadas para cada situado y reflejar en un croquis a escala el número de situados propuestos en cada zona, indicando su ubicación, dimensiones, superficie y actividad, teniendo en cuenta la ocupación máxima prevista y las actividades autorizadas.

-Disponer de las oportunas autorizaciones administrativas para el desarrollo de las actividades.

-Seguir, en todo momento, las instrucciones, directrices y observaciones que formule el personal responsable de los servicios municipales o Policía Municipal.

-Responsabilizarse del buen uso y cuidado de la maquinaria y enseres a utilizar.

-Efectuar la señalización de las zonas previstas de evacuación en caso de emergencia.

-Facilitar al titular o responsable de cada puesto o atracción, una ficha de la zona de implantación en la que se ubica con las prescripciones y medidas preventivas y de seguridad.

-Garantizar una dotación mínima de medios de protección contra incendios para dar cobertura a toda el área de implantación de los distintos situados:

-En las zonas de la feria del Porrat, Agroguadassuar y la feria Gastronómica, la dotación mínima exigida será de un extintor portátil, de eficacia mínima 21A 113B (en condiciones adecuadas de uso), cada 30 m lineales. De tal forma que, en viales o caminos, desde cualquier punto de origen a 15 m como máximo, se ubique un extintor.

-En la zona de la feria de atracciones, se exige como mínimo un extintor portátil, de eficacia mínima 21A 113 (en condiciones adecuadas de uso) a cada:

-Atracción

-Puesto de venta de alimentación con plancha, freidora, …

En aquellos puestos o atracciones que por su superficie sea necesario, se ampliará la dotación de extintores portátiles. Éstos se ubicarán próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de incendio y su distribución será tal que el recorrido máximo, desde cualquier punto del puesto o atracción hasta el extintor no supere los 15 m.

Con carácter adicional, se recomienda dotar de extintores de CO2, en aquellas zonas donde puedan originarse fuegos de origen eléctrico o fuego de líquidos combustibles.

4.1.2. Medidas preventivas

4.1.2.1. Regulación del tráfico y recorridos alternativos

-Cortes de tráfico

La gran afluencia de visitantes a la feria presenta gran influencia sobre el tráfico local y puede generar, en zonas puntuales y en función de la fecha y horas punta, incidencias en el tráfico urbano y metropolitano. En previsión de estas circunstancias, el Ayuntamiento de Guadassuar pondrá en marcha un Plan de Movilidad con motivo de las fiestas de, en el que se establecen en el entorno al recinto ferial los siguientes cortes de tráfico:

-Gran Vía y adyacentes, donde se desarrolla la feria de atracciones

-Calle Major y adyacentes, donde se desarrolla la feria del Porrat

-Plaza Reginaldo Barberá y adyacentes, donde se desarrolla Agroguadassuar

-Plaza de la Generalitat y adyacentes, donde se desarrolla la feria Gastronómica

-Recorridos alternativos

Durante los días de fiesta, se recomienda el acceso al municipio a través de la Avenida de la Diputación. El Plan de Movilidad, establecerá las rutas alternativas para poder circular por el núcleo urbano.

4.1.2.2. Medidas preventivas para feriantes

Se establecen las siguientes pautas dirigidas a los feriantes:

-Cada puesto o atracción se instalará sobre el situado previsto en el plano aprobado de recinto, dejando libres los pasos y viales de evacuación previstos. Para garantizar la estabilidad y seguridad de los situados, casetas y atracciones el concesionario deberá aportar el certificado de montaje suscrito por técnico competente de cada una de ellas, así como los boletines de instalaciones eléctricas y las revisiones periódicas en el caso de atracciones mecánicas.

-Queda terminantemente prohibido exceder de los límites fijados para casa zonas, así como la implantación de puestos no autorizados.

-Se deberá dejar una banda de separación mínima de un metro, libre de obstáculos u ocupaciones, entre puestos colindantes.

-Se prohíbe el acopio de material o la colocación de mobiliario para terrazas fuera de las áreas marcadas.

-Se prohíbe hacer fuego o cocinar fuera del espacio propio de cada puesto que así lo requiera.

-En ningún caso, se permitirá que los cables o mangueras queden tendidos directamente en el suelo.

-No se permite acceder con vehículos al interior del recinto, excepto en los itinerarios y horarios autorizados para la carga y descarga.

-No se permite aparcar vehículos en el recinto ferial, salvo para la instalación, montaje y desmontaje o, que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.

4.2. Inventario y descripción de las medidas y medios humanos

4.2.1. Organización, feriantes, empresas y asociaciones

El personal al servicio de las diferentes actividades desarrolladas en el recinto, deberán participar en la medida de sus capacidades, en las acciones que se lleven a cabo en materia de autoprotección, siguiendo las indicaciones de los servicios municipales competentes.

Por parte del organizador se deberá:

-Disponer del personal necesario para responder del buen funcionamiento de las instalaciones y del desarrollo de las actividades a realizar.

-Designar un **responsable en materia de seguridad y emergencias**, que deberá velar por la difusión y cumplimiento de las normas de seguridad entre los diferentes puestos y, que actuará como interlocutor permanente con los servicios municipales competentes.

4.3. Servicios Municipales competentes

Los Servicios Municipales competentes efectuarán labores de inspección, control y disciplina en materia urbanística, seguridad alimentaria y de prevención de riesgos.

4.4. Organigrama de la emergencia

Durante la celebración de las fiestas de San Vicente, existe la presencia de servicios esenciales como Policía Municipal, Protección Civil, SAMUR y Bomberos, quienes participan en la respuesta a la emergencia y en la planificación y desarrollo de las tareas preventivas que se ejecutan antes de su comienzo junto con el Ayuntamiento de Guadassuar.

La concejalía competente en materia de Seguridad Ciudadana, coordinará el organigrama y los protocolos de actuación del Plan de Emergencias.

5. Plan de emergencia

El Plan de Actuación en Emergencias pretende definir la organización y coordinación de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de cualquier accidente, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Los objetivos del Plan de Actuación ante Emergencias son:

-Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.

-Establecer la adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos y Privados llamados a intervenir.

-Prever la coordinación necesaria con el escalón superior.

-Promover las actividades de protección corporativa y ciudadana, tanto para las acciones de prevención como para la intervención en emergencias.

5.1. Identificación y clasificación de las emergencias

En este apartado se incluye aquellos accidentes potencialmente más importantes que puedan tener su origen o afectar a usuarios y/o a las instalaciones, los cuales pueden desembocar en una situación de emergencia y requerir de la aplicación de diferentes acciones para su control.

5.1.1. En función del tipo de riesgo

Concentraciones humanas

Estampidas y avalanchas humanas provocadas por situaciones de alarma o pánico, bien reales o a consecuencia de falsas alarmas.

Alteración del orden público

Originadas por el exceso de consumo de alcohol o sustancias peligrosas, coincidencia de manifestaciones, actos reivindicativos o huelgas, presencia de grupos conflictivos o, robos, peleas y agresiones.

Incendio

Contempla el riesgo de incendio en todas las posibles situaciones o circunstancias que puedan darse y abarca tanto la situación de riesgo de incendio provocado intencionadamente, como la del producido como consecuencia del funcionamiento de las instalaciones, así como las derivadas de imprudencias o negligencias en las actividades desarrolladas dentro del recinto.

Actos de carácter terrorista

Acciones de carácter terrorista, con el objetivo de causar daños personales o materiales deliberadamente.

Sanitario

Contempla el riesgo sanitario derivado de accidentes en atracciones, caídas, avalanchas, intoxicaciones alimentarias, etc. que originen una situación grave en la que se vean afectadas un importante número de personas.

Eléctricos

Se contempla el riesgo de origen eléctrico, fundamentalmente en equipos e instalaciones que puedan derivar en una situación grave.

Actos pirotécnicos

Se contempla el riesgo de accidente por causas como las inclemencias meteorológicas, hacinamiento de público, caída de objetos aéreos, incendio, explosión-deflagraciones, avalanchas humanas, etc.

Fenómenos meteorológicos adversos (tormentas, fuertes vientos, precipitaciones y/o granizo)

Inundaciones

5.1.2. En función de la gravedad

En función de su gravedad potencial, se contemplan diferentes niveles de actuación en función de la capacidad de respuesta para asumir las consecuencias y recursos necesarios para hacer frente al suceso.

5.1.2.1. Incidente (Actuación local)

Situación de riesgo, que pueden ser controlada y dominada, de forma rápida y sencilla, mediante la movilización de medios y recursos básicos propios de los trabajadores, atracciones o los feriantes.

Cualquier incidente será notificado al Responsable en materia de seguridad y emergencias, designado por el Ayuntamiento.

Si el incidente no puede ser controlado se procederá a comunicar la situación a los agentes de Policía Municipal destacados en el recinto, o bien telefónicamente a través del 112.

5.1.2.2. Emergencia (Actuación de Servicios Municipales de Emergencia)

Situación que se declara en urgencias o emergencias que por su naturaleza o gravedad y/o extensión del riesgo, sobrepasen las posibilidades de respuesta de ámbito local.

Requieren la actuación de efectivos municipales dependientes del Área de Seguridad y Emergencias.

5.1.3. En función de la ocupación y medios humanos

-Emergencia durante el horario de funcionamiento de la feria

Las fiestas se desarrollan con el horario máximo de funcionamiento de las instalaciones, previsto en las normas que rigen las ferias.

Durante este periodo se encuentran en el recinto ferial la mayoría de los feriantes, el Responsable en materia de seguridad y emergencias designado por el ayuntamiento y personal perteneciente a los servicios municipales y agentes de Policía Municipal.

Cualquier situación de emergencia durante este periodo deberá ser puesta en conocimiento inmediato de los agentes de Policía Municipal, de los servicios de emergencias y protección civil, o telefónicamente a través del 112.

La localización propuesta por los servicios SAMUR- Policía Municipal es:

-En el Centro de Salud de Guadassuar, en la Gran Vía 81.

-En la sede de la Policía Local

El emplazamiento de los servicios sanitarios y de policía en sus sedes es adecuado para las labores de actuación en emergencias de las ferias, por su proximidad.

-Emergencia fuera del horario de funcionamiento de la feria

Tanto las actividades como instalaciones permanecen cerradas, por lo que hay una reducción importante de los medios humanos disponibles para hacer frente a una situación de emergencia.

5.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

Secuencia básica

Habitualmente, las consecuencias que se derivan de una emergencia son inversamente proporcionales a la rapidez y a la eficacia en la respuesta. Con objeto de limitar en lo posible los daños sobre personas, medioambiente e instalaciones, el Plan de Actuación se estructura según la siguiente secuencia básica:

a) Detección y alarma

b) Mecanismos de alarma

c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

d) Evacuación y/o confinamiento

e) Prestación de las primeras ayudas

f) Recepción de las ayudas externas

5.2.1. Detección y alerta

Dentro de los medios habituales para la detección de las emergencias o incidencias se pueden considerar los siguientes:

a) Detección a través de usuarios

Cualquier usuario o visitante que potencialmente pueda detectar una situación de emergencia lo notificará de forma inmediata a los dispositivos de emergencia desplegados en el recinto ferial o a través del teléfono de emergencias (112).

b) Detección a través del personal de casetas o atracciones

Empresas, asociaciones y feriantes que potencialmente puedan detectar una situación de emergencia, actuarán de la forma siguiente:

1. La persona que detecta una situación de emergencia, notifica de inmediato al Responsable en materia de seguridad y emergencias designado por el ayuntamiento.

2. La información a transmitir en el aviso debe comprender:

¿QUIÉN? INFORMA

¿QUÉ? SUCEDE

¿DÓNDE? OCURRE (indicar zona y número de puesto asignado)

3. Actuar con los medios disponibles.

ANTE TODO, MANTENDRÁ LA CALMA. NUNCA IRÁ CORRIENDO, NI GRITANDO, Y EVITARÁ PROVOCAR EL PÁNICO PROPIO Y EL DE LOS DEMÁS.

¡¡ NO ASUMIRÁ RIESGOS INNECESARIOS!!

4. En caso necesario, el Responsable en materia de seguridad y emergencias avisará al dispositivo de emergencias desplegado en la zona o comunicará la situación a través del teléfono de emergencias 112. Del mismo modo, comunicará la situación al ayuntamiento, quién lo pondrá a su vez en conocimiento de los responsables.

5.2.2. Mecanismos de alarma

5.2.2.1. Identificación de la persona que dará los avisos

El Responsable en materia de seguridad y emergencias designado por el ayuntamiento, será quien, al tener conocimiento de la situación de emergencia, efectuará inmediatamente aviso a los responsables del dispositivo de emergencia desplegado en el recinto ferial, a través de los teléfonos de contacto facilitados.

Cualquier persona conocedora de una situación de emergencia o que entrañe grave riesgo puede informar de la misma, bien directamente a los servicios de emergencia desplegados bien a través del teléfono de emergencias 112.

5.2.3. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

5.2.3.1. Incidente (Actuación Local)

Ante cualquier incidente que se pueda originar en puestos o atracciones, será el personal del mismo el que actuará con los medios disponibles de forma inmediata intentando controlar la situación.

Informarán, a la mayor brevedad posible, del estado de la situación al Responsable en materia de seguridad y emergencias. Si el incidente evoluciona desfavorablemente, se comunicará este hecho, de forma inmediata, al Responsable en materia de seguridad y emergencias para que comunique con el dispositivo de emergencias desplegado, o bien, el personal

del puesto o atracción avisará al dispositivo de emergencias a través del teléfono de emergencias 112 o directamente a través del personal desplegado en la zona que pueda estar en las proximidades al siniestro.

Desde un punto de vista general la actuación del personal del puesto o atracción afectado, en un primer momento, será:

-Asegurar la zona de emergencia y controlar los accesos y salidas.

-Actuar directamente sobre el motivo de la emergencia con los medios disponibles.

-Rescatar, alejar y atender a las personas afectadas.

-Proceder a las acciones encaminadas a minimizar los efectos de la emergencia y prevenir el empeoramiento de la situación.

-Mantener informados al Responsable en materia de seguridad y emergencia.

-Informar al personal presente en la zona de la situación que se ha producido y de las acciones a tomar.

5.2.3.2. Emergencia (Actuación Servicios de Emergencia)

Ante una emergencia, la intervención estará dirigida por el Jefe de Intervención, quien dará traslado al Responsable en materia de seguridad y emergencias de forma inmediata.

Se solicitará la actuación de los medios de ayuda exterior necesarios de acuerdo con las características de la emergencia.

5.2.4. Evacuación y/o confinamiento

5.2.4.1. Evacuación

La evacuación se articula ante la necesidad de desalojar parcial o totalmente el recinto ferial. Esta situación se puede originar como consecuencia de cualquier contingencia en el recinto o fuera de él.

Tipos de Evacuación

-En función de la posible evolución del accidente: Se establecen dos posibilidades para realizar el desalojo:

-Sin urgencia: Cuando la situación de riesgo permite disponer de tiempo suficiente para dar un aviso previo de preparación y así poder hacer un desalojo ordenado del recinto.

-Con urgencia: Cuando la inminencia del riesgo requiere la evacuación inmediata. En este caso, lo importe es salvar vidas. Se emitirá directamente la orden de desalojo sin aviso previo.

-En función del alcance del área afectada, la evacuación podrá ser:

-Parcial: Cuando únicamente se precisa evacuar zonas más o menos amplias del recinto sin necesidad de evacuación general.

-General: Cuando se precisa el desalojo completo del recinto ferial.

Orden de Evacuación

-Responsabilidad:

En una evacuación parcial:

-Incidente (Actuación local): será el propio personal del puesto o atracción afectado el que efectuará un desalojo de la zona.

-Emergencia (Actuación de Servicios de Emergencia): la orden de evacuación será emitida y coordinada por los Servicios de Emergencia, atendiendo a sus procedimientos de actuación.

En una evacuación general: la responsabilidad de ordenar la evacuación y la coordinación de la misma será llevada a cabo por los Servicios de Emergencia.

-Medios de transmisión:

La orden de evacuación general se transmitirá utilizando los medios del dispositivo de emergencias desplegado en la zona (megáfonos portátiles, verbalmente, etc).

5.2.4.2. Establecimiento de vías de evacuación (planos)

Feria del Porrat

Las rutas de acceso y/o vías de evacuación existentes son:

-En el desarrollo longitudinal la misma calle Major. Esta vía permite parcialmente el acceso de vehículos de emergencia.

-Perpendicularmente a la calle Major, las calles del Mestre Cuevas, Venerable Agustí A. Pas, Verge del Carme, Alzira, …

Feria de Atracciones

Las rutas de acceso y/o vías de evacuación existentes son:

-En el desarrollo longitudinal, la Gran Vía. Esta vía permite el acceso de vehículos de emergencia.

-Perpendicularmente, las vías grafiadas en el anexo de planos como recorridos de evacuación.

Agroguadassuar y Feria Gastronómica

Las rutas de acceso y/o vías de evacuación existentes son:

-En el desarrollo longitudinal, la Gran Vía. Esta vía permite el acceso de vehículos de emergencia.

-Perpendicularmente calle Alginet, calle Pare Estanislao y calle del Padre Efrén.

5.2.4.3. Confinamiento

Ésta es una acción de protección que consiste en cerrarse en un espacio seguro durante el tiempo que dure la situación de emergencia. La idea del confinamiento es la de refugiarse en un lugar cerrado, que a efectos de la posible emergencia se considere seguro, con objeto de aislarse lo más posibles de la zona exterior y evitar los efectos nocivos de la situación de emergencia.

Las ferias se celebran en un espacio abierto, sin posibilidad de confinamiento en un espacio cerrado. Por lo que en caso de situación de emergencia, en la que se requiera una acción de confinamiento temporal se seguirán las indicaciones y/o instrucciones que faciliten los Servicios de Emergencia.

5.2.5. Prestación de primeras ayudas

Actuación ante incidencia sanitaria o en caso de heridos:

Durante la celebración de las fiestas se deberá organizar un dispositivo de emergencias adecuado para dar cobertura a cualquier tipo de emergencia médica.

Así, ante cualquier tipo de incidencia o emergencia sanitaria que pueda darse:

-Personas heridas.

-Personas en estado ebrio que puedan derivar en un coma etílico.

-Desvanecimiento, paradas cardiacas.

-Cualquier otra incidencia que requiera asistencia sanitaria.

Se contactará e informará lo más rápido posible a los Servicios de Emergencia, bien a través del personal presente en el recinto que forma parte de los dispositivos, o bien, a través del teléfono de emergencias 112.

5.2.6. Modos de recepción de las ayudas externas

El propietario o personal responsable del puesto o atracción afectado, junto con el Responsable en materia de seguridad, designado por el ayuntamiento, se encargarán de la recepción e información a los Servicios de Emergencia movilizados a la zona. Colaborarán con los Servicios de Emergencia si éstos así lo solicitan.

En caso de activación del Plan de Actuación en Emergencias, el Director del Plan de Emergencias, que deberá estar informado de la situación, asumirá una función esencialmente asesora.

5.3. Identificación y funciones del personal de emergencias

5.3.1. Incidente (actuación local)

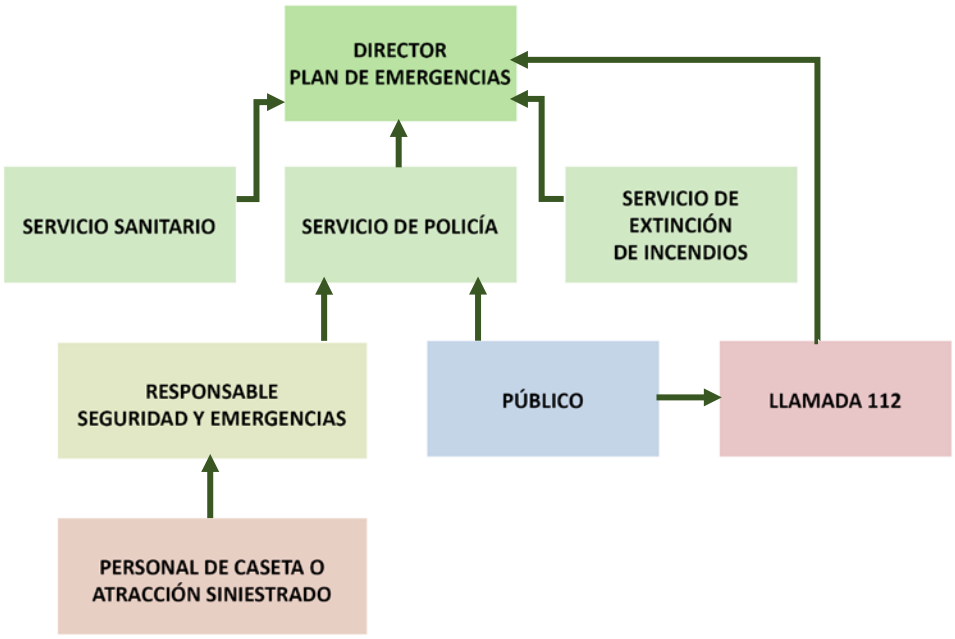

5.3.1.1. Director del Plan de Emergencias

El Director del Plan de Emergencia será el Concejal con competencias en Seguridad Ciudadana como responsable único para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos. Sus funciones son las siguientes:

1. Garantizar la difusión del Plan de Actuación en Emergencias.

2. Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales del recinto.

3. Garantizar el mantenimiento de las instalaciones a implantar en el recinto.

4. Garantizar la formación e información de los medios humanos.

5. Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, velando por la correcta implantación del presente Plan de Emergencias, actualizándolo cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen.

6. Analizar la gestión de medios y recursos mediante las oportunas valoraciones de eventos anteriores para optimizar su eficacia ante un siniestro.

Para ello, contará con el apoyo y asesoramiento de los servicios municipales competentes.

En caso de emergencia, el responsable de operativo de la Policía Municipal en el momento de la emergencia, avisará al Director del Plan de Emergencias para el desempeño de las siguientes funciones:

1. Transmitir información y/o recibir instrucciones sobre la evolución del incidente.

2. Informar a las Áreas Municipales implicadas de la emergencia y de las acciones realizadas que considere de importancia para el recinto ferial, durante o una vez finalizada la emergencia.

3. Ordenar y coordinar con las Áreas Municipales implicadas la emisión de las comunicaciones exteriores que considere necesarias.

5.3.1.2. Responsable en materia de seguridad y emergencias

El Responsable en materia de Seguridad y Emergencias designado por el ayuntamiento, actuará como interlocutor entre el personal de las casetas y atracciones y los servicios municipales de policía, emergencias y protección civil, teniendo acceso directo y permanente con el Director del Plan de Emergencias o, en su caso, con el responsable de operativo de la Policía Municipal en el momento de la emergencia.

Funciones:

-Colaborar junto con el ayuntamiento en la implantación del Plan de Emergencias.

-Garantizar la difusión del Plan de Actuación en Emergencias entre el personal de las diferentes casetas.

-Velar por que se cumplan las tareas propias del mantenimiento de las instalaciones de las casetas.

-Permanecer en el recinto durante el horario de funcionamiento.

-Al tener conocimiento de la situación de emergencia se personará en la zona afectada.

-Coordinará la actuación a nivel local y valorará la gravedad del suceso.

-Movilizará y coordinará los medios propios de los situados con la finalidad de controlar, reducir y/o eliminar la situación de riesgo.

-Si la situación lo requiere, colaborar en el desalojo de la zona afectada.

-Solicitará, de ser preciso, la intervención de los Servicios Municipales de Emergencia.

-Avisará al Director del Plan de Emergencias e informará del suceso acaecido.

-A la llegada de los Servicios Municipales de Emergencia proporcionará el máximo número de datos sobre la emergencia declarada (lugar, origen, etc.) e informará de las acciones llevadas a cabo.

5.3.1.3. Personal de casetas o atracciones afectadas

El personal al servicio de las diferentes actividades desarrolladas en el recinto actuará ante cualquier incidente declarado en casetas o atracciones.

Funciones:

-El personal al servicio del puesto o atracción contactará con el Responsable en materia de seguridad y emergencias designado por el ayuntamiento, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.

-En caso de encontrarse en las inmediaciones, personal del dispositivo de emergencias desplegado informará rápidamente de la emergencia declarada y seguirá sus indicaciones.

-Actuará con los medios y recursos disponibles para hacer frente a la situación.

-Contendrá en la medida de lo posible la propagación de la emergencia a otras áreas que no estuvieran afectadas inicialmente.

-Realizará actuaciones de tipo técnico (corte de electricidad, etc.)

-Desalojará, en caso de ser necesario, a todos los usuarios de la caseta o atracción.

-No permitirá la entrada a la caseta o atracción siniestrada a personas ajenas a la emergencia.

-Esperará la llegada de los Servicios Municipales de Emergencia en caso de que sean necesarios e informará de la situación.

-Mantendrá las instalaciones propias de su puesto o atracción en óptimas condiciones de uso y conservación, evitando riesgos para los usuarios.

5.3.2. Emergencia (actuación de servicios municipales de emergencia)

Serán los Servicios de Emergencia Municipales desplegados en el recinto ferial, en base a los recursos y medios disponibles, los que establezcan la estructura organizativa más adecuada para dar respuesta a la emergencia, siguiendo las pautas establecidas.

Al objeto de coordinar y racionalizar las medidas a adoptar por los diversos Servicios Municipales actuantes, se constituye un Órgano de Coordinación Operativo en el Puesto de Mando Único (PMU), compuesto como mínimo por:

-Jefe de Siniestro de Bomberos o quien designe.

-Jefe de Dispositivo Sanitario o quien designe.

-Jefe de Dispositivo de Policía Municipal o quien designe.

El **Responsable del Operativo** del PMU será uno de ellos según las características de la intervención.

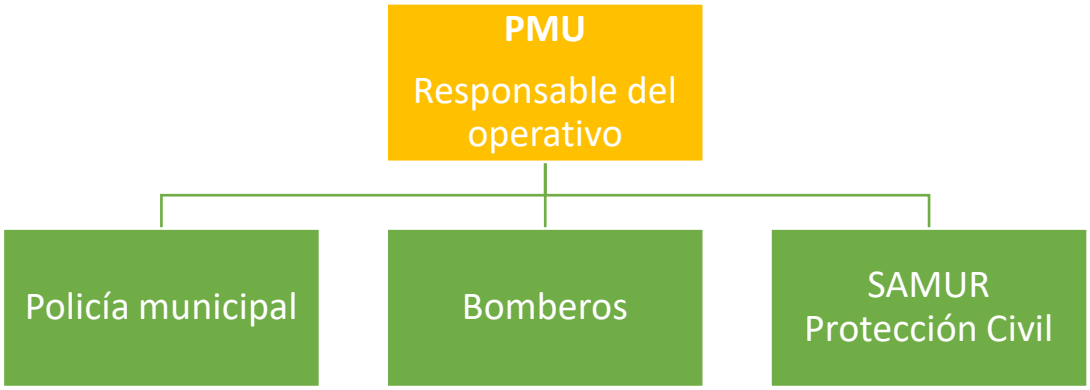

Las funciones de los distintos servicios participantes (Policía Municipal, Bomberos, SAMUR-Protección Civil), establecidas en se relacionan a continuación:

5.3.2.1. Policía Municipal

Serán los encargados de asegurar que las operaciones que se realizan para mitigar el accidente se llevan a cabo en las mejores condiciones de seguridad. Para ello, las actuaciones a realizar son:

-Comprobar la veracidad de los hechos, y evaluar y reclamar los servicios necesarios, si es el primer Servicio en acudir al lugar del incidente.

-Acordonar la zona lo antes posible, para tratar de confinar la emergencia y evitar que aumente el número de afectados.

-Gestionar el acceso de los distintos Servicios implicados al lugar, estableciendo las rutas más apropiadas. Controlar el acceso de Unidades o personas no autorizadas.

-Mantener despejadas y facilitar la circulación de medios en las vías de comunicación establecidas en el interior de las zonas de operación (zonas templada y fría).

-Controlar y mantener, solos o en colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía los distintos cinturones y demás espacios que se determinen.

-Efectuar, en su caso, los desalojos, que sean necesarios, bien a petición del Bomberos o por cuestiones de estricta seguridad, protegiendo y auxiliando a las personas.

-Proteger al resto de los Servicios implicados, procurando que puedan desarrollar sus funciones con la máxima seguridad.

-Establecer en función de las necesidades del SAMUR-Protección Civil, las rutas de evacuación más apropiadas para los hospitales.

-Escoltar a las ambulancias o caravanas, por las rutas de evacuación más idóneas, de la forma más rápida y segura.

-Colaborar con el resto de servicio en el rescate de las víctimas.

-Cualquiera otra función relacionada con la Seguridad Ciudadana y que sea necesaria a lo largo de la emergencia.

5.3.2.2. Bomberos

Ejecutan las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la generado y las circunstancias que facilitan su evolución o propagación. Las actuaciones a realizar son:

-Dirigir las operaciones de búsqueda, rescate y salvamento de víctimas (sin perjuicio de los protocolos de actuación conjunta).

-Aplicar las medidas de protección más urgentes, desde los primeros instantes de la emergencia.

-Respecto a la zona de intervención o zona caliente será determinada por el responsable del servicio directamente implicado en la emergencia, siendo lo previsible que recaigan en los Bomberos.

-Reconocimiento y evaluación de los riesgos asociados.

-Prever y comunicar lo antes posible la necesidad de SAMUR a la Policía Municipal.

-Cualquier otra función relacionada con la mitigación de la emergencia.

5.3.2.3. SAMUR – Protección Civil

Ejecutará las medidas de protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y las medidas de socorro referidas a primeros auxilios, clasificación, control y evacuación (transporte sanitario). Las actuaciones a realizar son:

-Prevención de daños médicos.

-Atención médica y psicológica a las víctimas e intervinientes.

-Dirigir los aspectos médicos del rescate de heridos, así como la clasificación y priorización de pacientes en el rescate.

-Evacuación de heridos hacia los Cetros sanitarios en coordinación con Policía Municipal.

-Filiación de heridos.

-Determinar la colocación del Puesto Médico Avanzado (PMA) y líneas de tratamiento en coordinación con el resto de intervinientes.

-Colaborar con el resto de los servicios en el rescate de víctimas.

-Cualquier otra actividad que tenga relación con la asistencia sanitaria y la protección civil.

5.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencia es el Director del Plan de Actuación en Emergencia que en todo caso será el responsable del operativo destacado en el recinto, y que deberá pertenecer al cuerpo de la Policía Municipal.

5.5. Procedimientos de actuación específicos

Se desarrollan a continuación los procedimientos específicos de actuación ante aquellas situaciones que pueden ser calificadas como incidente y solventadas con la actuación de medios propios del ayuntamiento, y/o el personal de las casetas y atracciones.

Las situaciones de emergencia para las cuales se indican estas normas son las siguientes:

-Procedimiento de comunicación de situación de emergencia.

-Procedimiento de actuación ante incendio en caseta o atracción.

-Procedimiento de evacuación parcial de casetas o atracciones.

-Consignas para evitar posibles accidentes

-Consignas para la utilización de medios de protección contra incendios.

La actuación e intervención de los Servicios Municipales de Emergencia seguirán los procedimientos específicos que tengan desarrollados a tal efecto.

5.5.1. Procedimiento de comunicación de situación de emergencia

Ante cualquier situación de emergencia, las pautas de actuación son las siguientes:

1. Comunicar de forma inmediata al Responsable en materia de Seguridad y Emergencias designado por el ayuntamiento.

2. Para aquellos incidentes y/o situaciones de emergencia que, por su naturaleza o tipología, superan la capacidad de actuación del feriante, se procederá a alertar de forma inmediata a los dispositivos de emergencia desplegados o comunicar la situación a través del teléfono de emergencias 112. Éste es el caso de:

-Incidentes:

-Robos.

-Peleas y agresiones.

-Presencia de grupos conflictivos.

-Perdida de niños.

-Caída de árboles.

-Etc.

-Emergencias sanitarias:

-Personas heridas.

-Personas en estado ebrio que puedan derivar en un coma etílico.

-Desvanecimientos, paradas cardiacas.

-Etc.

-Incendios en zonas arboladas, de arbustos o vegetación.

-Incendios de gran envergadura en casetas, atracciones y/o instalaciones auxiliares.

-Explosiones.

-Atrapamiento de personas en atracciones mecánicas.

-Caídas de tendido eléctrico, etc.

3. El Responsable en materia de Seguridad y Emergencias designado por el ayuntamiento avisará al Director del Plan de Actuación en Emergencias.

5.5.2. Procedimiento de actuación ante incendio en caseta o atracción

-El personal de la instalación suspenderá de forma segura, los trabajos que esté realizando.

-Comunicará el hecho inmediatamente a aquellas personas que estén más próximas con el fin de que no les afecte la situación de emergencia.

-Informará de la forma más rápida al Responsable en materia de seguridad y emergencia designado por el Concesionario de la situación producida y al personal del Servicio de Emergencias Municipal en caso de visualizarlos en las inmediaciones.

La información a transmitir debe comprender

QUIÉN informa	QUÉ sucede	DÓNDE ocurre
"_____ (identificación de la persona), he detectado _____ (tipo de incidente, fuego, etc.) en _____ (lugar exacto del incidente, zona y número de puesto), tiene las características de (incendio parcial, generalizado…) están implicados los materiales y plantas siguientes _____ (especificar cada uno de ellos), la situación es de _____ (describir la emergencia)."		

-El Responsable en materia de seguridad y emergencia se trasladará a la zona donde se ha producido el incendio para valorar el alcance de la emergencia y pondrá en preaviso al personal de Servicio de Emergencias, en su caso.

-El personal de la instalación que ha descubierto el incendio, procederá al corte de los suministros energéticos de los que disponga su puesto (fluido eléctrico, grupo electrógeno, etc.).

-Apartará combustibles próximos que puedan verse afectados sin exponerse innecesariamente a la situación de riesgo.

-Si lo cree oportuno podrá ordenar la evacuación del personal de las casetas o atracciones afectadas.

-El personal de la instalación afectada intentará apagar el foco de incendio utilizando los medios dispuestos a tal efecto hasta la llegada del Responsable en materia de seguridad y emergencia o personal del Servicio de Emergencias Municipal a los que explicará el origen, naturaleza y ubicación del mismo.

-Ante la menor duda sobre el control de la situación, se informará al Responsable en materia de seguridad y emergencia y ordenará la evacuación de la zona si no se hubiera hecho ya.

-El personal de la instalación y el Responsable en materia de seguridad y emergencia abandonarán la zona en condiciones de seguridad, retirando combustibles próximos.

-El Servicio de Emergencias Municipal asumirá la gestión y control de la situación de emergencia.

5.5.3. Procedimiento de evacuación parcial de casetas o atracciones

Ante situaciones de emergencia que requieran la evacuación parcial de determinados puestos o atracciones del recinto, las pautas de actuación son las siguientes:

-Informar y desalojar la caseta o atracción afectada asegurando que no quede nadie en el interior de la misma.

-Valorar la necesidad de desalojar casetas, puestos o atracciones colindantes en función del tipo de riesgo y su magnitud.

-Abandonar las instalaciones en condiciones de máxima seguridad (efectuar apagado de dispositivos eléctricos, corte de suministros, cierre de puertas sin llave (en su caso), etc.)

-Seguir las indicaciones del personal de los Servicios Municipales de Emergencia.

5.5.4. Consignas para evitar posibles emergencias

-Para evitar posibles accidentes se recomienda:

-Revisar y comprobar diariamente el funcionamiento de instalaciones, atracciones, etc.

-No invadir los pasos o viales de evacuación previstos.

-No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o fuera de las áreas marcadas en plano.

-No manipular ningún tipo de elemento eléctrico para el que no esté autorizado.

-No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.

-Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar que se incendien.

-Disponer de extintores portátiles, en número y forma adecuados a la superficie del situado o atracción. Como mínimo un extintor de eficacia mínima 21A 113B.

-Ubicar los extintores portátiles en lugares de fácil acceso.

-Evitar el almacenamiento de envases de GLP para uso propio. Se recomienda disponer de un envase en uso y otro de reserva, alejado de toda clase de fuentes de calor.

-En cocinas, proteger toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar incendios.

-Cumplir con todas las medidas de seguridad con objeto de evitar posibles accidentes.

5.5.5. Consignas para la utilización de medios de protección contra incendios

Clasificación de los fuegos

No todos los fuegos son iguales, van a depender del tipo de combustible que arda para que se comporte de una forma u otra.

Con el fin de facilitar la labor en la elección del agente extintor frente a un fuego es necesario realizar una clasificación de los mismos, agrupándolos respecto al combustible que le da origen. Los tipos de combustibles serán:

LA FORMA MÁS EFICAZ DE LUCHAR CONTRA EL FUEGO ES EVITANDO QUE SE PRODUZCA

Sustancias extintoras adecuadas al tipo de riesgo

Una vez conocido lo tipos de fuegos es importante distinguir el agente extintor adecuado para cada uno de ellos y que se presentan en la siguiente tabla:

AGENTES EXTINTORES IDÓNEOS PARA CADA CLASE DE FUEGO					
	CLASE DE FUEGO				
AGENTE EXTINTOR	A SÓLIDOS	B LÍQUIDOS	C GASES	D METALES ESPECIALES	FRENTE A TENSIÓN ELÉCTRICA
Agua pulverizada	3	1			
Agua a chorro	2				
Polvo BC (convencional)		3	2		
Polvo ABC (polivalente)	2	2	2		
Polvo específico metales				2	
Espuma física	2	2			
Anhídrido carbónico (CO_2)	1	1			3
Hidrocarburos halogenados	1	2			
3 = MUY ADECUADO		**2 = ADECUADO**		**1 = ACEPTABLE**	

Utilización de medios manuales de extinción

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas. Los extintores portátiles son los elementos más idóneos para una primera intervención contra el incendio, cuando todavía está en sus comienzos (conato de emergencia), de ahí la importancia de los mismos en cuanto a su número, ubicación y correcto mantenimiento.

UTILIZACIÓN DE UN EXTINTOR

1. Al descubrir el fuego, avise a los compañeros más próximos. Seguidamente, coja el extintor de incendios más próximo que sea adecuado a la clase de fuego de que se trate.

2. Sin accionarlo, diríjase a las proximidades del fuego.
3. Prepare el extintor según las instrucciones recibidas en la práctica contra incendios, si no las recuerda, lea la etiqueta del extintor.

4. Deje el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla con la mano izquierda y simultáneamente, el asa de transporte, inclinando el extintor, ligeramente hacia delante.

5. Con la mano derecha, quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.
6. Presione la palanca de descarga, para comprobar que funciona el extintor antes de atacar el fuego.

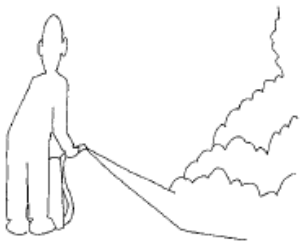

7. Dirija el chorro del extintor barriendo en zig-zag a la base del objeto que arde, hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor. Nunca un extintor parcialmente usado ha de situarse en su lugar sin previa recarga.
8. En caso de incendio al aire libre, es importante colocarse de espaldas al viento.

REDORDAR, si hay cerca instalaciones eléctricas con tensión, se deberá usar un agente que no sea conductor, como el polvo químico o el anhídrido carbónico. El agua NO, pues es conductora de la electricidad, y pueden ocasionar descargas peligrosas.

NO EXPONERSE INÚTILMENTE, avanzar al fuego siempre que no haya duda de que lo que queda atrás queda bien apagado, si el humo espeso dificulta la respiración o se aprecian gases tóxicos por el olor o principio de mareo, retroceder inmediatamente.

5.5.6. Procedimiento de actuación Servicios de Emergencia

Todas aquellas situaciones que sobrepasen la capacidad de respuesta de las atracciones y del ayuntamiento, serán comunicadas de forma inmediata a los Servicios de Emergencia a través de los cauces establecidos.

Ante la magnitud, complejidad o previsible evolución del incidente, se activará, solo o coordinadamente, en función de los servicios de seguridad y emergencias presentes en el siniestro, el procedimiento de actuación de Servicios de Emergencia, constituyendo el Puesto de Mando Único (PMU) al mismo tiempo que se comunica lo siguiente:

1. Clase de siniestro y gravedad
2. Lugar exacto y accesos recomendados
3. Servicios necesarios para afrontarlo
4. Ubicación del Puesto de Mando Único (PMU)

Los criterios operativos que se aplicarán son:

1. Acceso y llegada al lugar del incidente y primeras medidas
2. Zonificación
3. Desalojo del lugar de intervención
4. Acceso / salida del perímetro del siniestro

5.5.6.1. Acceso y llegada al lugar del incidente y primeras medidas

-Se adoptarán por Policía Municipal las medidas pertinentes para garantizar la fluidez y seguridad en el tránsito de los medios implicados y de los previsibles.

-La prioridad para cualquier medio que llegue al lugar del incidente será valorar la seguridad de la escena y su posible evolución.

-Atender a víctimas, contener y limitar la extensión del riesgo.

-Reubicación del PMU.

5.5.6.2. Zonificación

ESQUEMA GENERAL DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN

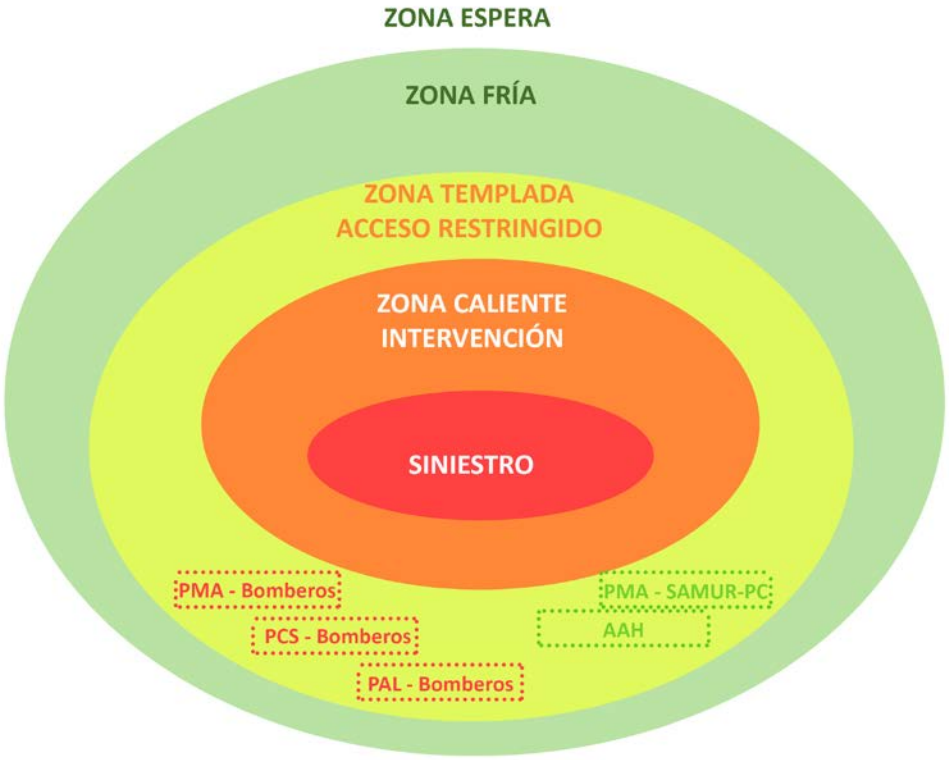

PMA: Puesto de Mando Avanzado – Bomberos
PCS: Punto de Control de Seguridad – Bomberos
PAL: Punto de Apoyo Logístico – Bomberos
AAH: Área de Agrupamiento de Heridos
PMA: Puesto Médico Avanzado de SAMUR – Protección Civil

5.5.6.2.1. Zona caliente

Zona caliente o zona de intervención: zona donde se realizan las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia.

-Definida por el responsable del Servicio presente en primer lugar.

-Posteriormente se redefinirá por el Responsable del Operativo, en coordinación con el resto de los cuerpos. La delimitación de la zona caliente deberá ser claramente comunicada al resto de los servicios en el PMU.

-Esta área será acotada por Policía Municipal y sólo podrá ser franqueada por los intervinientes que determine el Responsable del Operativo en función de las características y circunstancias del suceso.

-Se adoptarán las medidas de seguridad definidas por el Responsable del Operativo.

-Su perímetro y los puntos de entrada / salida a la zona deberán ser conocidos por todos los intervinientes y señalizados y balizados por quien determine el Responsable del Operativo.

5.5.6.2.2. Zona templada

Zona templada o zona de apoyo: zona inmediata a la zona caliente, de acceso restringido para personal ajeno a la intervención y a la que solo podrán acceder los miembros de los servicios implicados.

Dentro de la zona templada se distinguirán entre otras las siguientes áreas o puestos:

-Puesto de Mando Avanzado de Bomberos.

-Puesto de Control de Seguridad de Bomberos.

-Punto de Apoyo Logístico Avanzado de Bomberos.

-Área de Agrupamiento de heridos.

-Puesto Médico Avanzado de SAMUR-Protección Civil.

5.5.6.2.3. Zona fría

Zona fría o zona de influencia: zona situada a continuación de la zona templada, que se considera segura. La delimitación de esta zona no es habitual dentro del protocolo y en cualquier caso será decidida por el PMU.

5.5.6.2.4. Zona de espera

Zona de espera: zona definida en el PMU, si fuera precisa su existencia. Es una zona exterior a la zona templada, a poder ser bien comunicada y destinada al estacionamiento de vehículos y equipos, listos para su utilización inmediata si fueran requeridos.

5.5.6.3. Desalojo del lugar de intervención

Una de las primeras medidas a tomar es despejar las zonas caliente y templada de personas ajenas a los servicios actuantes, pudiendo ser necesario desalojar viviendas o instalaciones que queden comprometidas en dichas zonas.

-Será el Responsable del Operativo el que decida este extremo.

-Serán los Cuerpos de Seguridad, y especialmente la Policía Municipal los encargados de ejecutar el desalojo y posterior evacuación, habilitando la ruta de escape más segura desde el límite de la zona caliente hasta el exterior de la zona templada, donde, a ser posible, se habilitará una zona de agrupamiento de evacuados para su posterior control y auxilio en su caso.

A este respecto, y especialmente por los Agentes de Policía Municipal, se tendrá especial cuidado en la localización de áreas o instalaciones especialmente sensibles.

5.5.6.4. Acceso / salida del perímetro del siniestro

-Por parte de Policía Municipal se establecerán y asegurarán las vías de acceso y evacuación de los recursos asistenciales móviles hasta el perímetro del siniestro y desde ésta hacia los distintos centros asistenciales o de identificación. Igualmente se responsabilizarán de regular la situación de todos los vehículos implicados en el siniestro.

-El establecimiento de las vías de evacuación facilitará la mayor rapidez y seguridad en el traslado de víctimas a los centros hospitalarios o de asistencia adecuados a cada caso, y dependerá, de los criterios de SAMUR-Protección Civil.

-Resulta de vital importancia el evitar que la concurrencia y reiteración de servicios de emergencia no municipales en la zona y/o inmediaciones colapse o dificulte las vías de acceso y evacuación.

-La Policía Municipal dispondrán el servicio oportuno con el fin de mantener despejadas cada una de estas vías, actuando si fuera necesario sobre la regulación del tráfico en las vías próximas.

6. Implantación

6.1. Identificación del Responsable de Implantación del Plan

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Emergencias recae sobre el titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará al efecto, el Director del Plan de Emergencias.

Datos del responsable de la implantación	
Nombre y apellidos:	Concejal con competencias de Seguridad Ciudadana - **Joan Vicent Puchol Pérez**
Dirección	Carrer Major, 43 _ 46610 _ Guadassuar
Teléfono:	96 257 00 00

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

1. Redacción y aprobación, previo informe favorable de los servicios municipales competentes, del Plan de Emergencias.

2. Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad del recinto y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.

3. Designación de manera colegiada con las distintas áreas municipales implicadas de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.

4. Divulgación de los protocolos de actuación.

5. Coordinación de las distintas áreas participantes en el evento.

6.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Emergencia

La figura del Responsable en materia de seguridad y emergencias, designado por el ayuntamiento, debe disponer de la formación adecuada y velará por la difusión y cumplimiento de las normas de seguridad y la aplicación de las medidas preventivas entre los diferentes situados. Para ello contará con una formación mínima con los siguientes contenidos:

Teoría de intervención:

Ataque y lucha contra incendios

Salvamento y evacuación

Incendios en instalaciones técnicas/áreas especiales

Explosiones

Medios manuales para la intervención:

Extintores

Medios de auxilio y transporte

Medios y Equipos de protección personal

Auxilio y socorrismo

Riesgos de los incendios: intoxicaciones, quemaduras

Operaciones de auxilio

Comportamiento humano ante situaciones de emergencia

Procedimientos de actuación

Plan de Emergencias

Coordinación con servicios municipales de emergencias

Actuación frente a los sucesos que activan el Plan

Previo al inicio de las fiestas el Responsable en materia de seguridad y emergencias facilitará a los diferentes feriantes:

Normas y medidas preventivas de actuación.

Protocolo de actuación en caso de emergencia.

6.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencia

Todos los situados recibirán información e instrucciones básicas de protección contra incendios y evacuación, a través del Responsable en materia de seguridad y emergencias.

Recibirán las Normas básicas de Prevención de Incendios:

Generales:

a) Mantener orden y limpieza

b) No situar material combustible próximo a las fuentes de calor

c) No realizar actividades que impliquen llama abierta o chispas en lugares no autorizados expresamente

d) Mantener despejadas las vías de evacuación

e) No depositar objetos ni almacenar materiales en zonas de paso y vías de evacuación

f) No bloquear el acceso a los extintores

g) Detectada alguna anomalía en las instalaciones, informar al Responsable en materia de seguridad y emergencias

Riesgo eléctrico:

a) No sobrecargar líneas eléctricas

b) No manipular indebidamente instalaciones eléctricas

c) No realizar conexiones o adaptaciones inadecuadas

d) Evitar la utilización de enchufes múltiples

e) Desconectar aparatos eléctricos después de su uso

Procesos laborales:

a) Tener cuidado con los trabajos que originen llamas, chispas…estudiar previamente el momento y lugar donde estos se vayan a realizar.

b) Precaución en la manipulación de productos inflamables. Almacenarlos en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a una fuente de calor.

c) Atención a la posible existencia de gases en la zona. Ante cualquier incidente, cerrar inmediatamente válvulas y no activar interruptores eléctricos. Utilizar sistemas de ventilación natural.

d) Realizar un correcto mantenimiento de las instalaciones Por otro lado se recomiendo realizar reuniones informativas previas al inicio de la actividad, con objeto de fomentar la integración la coordinación y adopción de las medidas de seguridad.

6.4. Programa de información general para los usuarios

El Ayuntamiento informará a los visitantes de las fiestas en una caseta de cualquier tema relacionado con la feria, incluidos los aspectos de seguridad y emergencias.

La información relativa a las medidas de seguridad y emergencias podrá ser transmitida a través del dispositivo de emergencias desplegado en la zona, y del propio personal de servicio de los distintos situados.

6.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

Previo al comienzo de las actividades, se asegura la señalización de las zonas previstas de evacuación en caso de emergencia, mediante los siguientes elementos:

-Señalización de viales y/o aceras, marcando las zonas que no deben ser invadidas por motivos de evacuación.

-Señalización de las zonas previstas de evacuación mediante la utilización de cinta adhesiva o similar.

Se recomienda a su vez, la implantación de:

-Paneles informativos con medidas básicas de seguridad y actuación en caso de emergencia distribuidos por el recinto ferial.

-Señalización de evacuación y medios de protección contra incendios en aquellos situados que por dimensiones y características se considere necesario.

6.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Dado que se trata de una actividad sin carácter permanente, que se desarrolla anualmente en un espacio abierto, la adopción y adecuación de medios materiales y recursos viene derivado de las actuaciones posteriores que se efectúan tras la finalización de las fiestas.

Del análisis de las anomalías detectadas y valoración del desarrollo del evento se emiten una serie de propuestas de subsanación a adoptar en proyectos futuros. Todo ello queda recogido en el informe de valoración final.

I. Anexo I. Directorio de Comunicación

1.1. Identificación de equipos de emergencia

Directorio a rellenar por el Ayuntamiento.

Cargo	Nombre	Teléfono

1.2. Teléfonos de Servicios de Emergencia

Teléfonos Servicios de Emergencia	
Centro de Emergencias	112
Parque de Bomberos	96 240 40 20
Hospital de La Ribera	96 245 81 00
Centro de Salud de Guadassuar	96 246 97 40
Eléctrica de Guadassuar	900 900 298 96 257 01 07

II. Anexo II. Planos

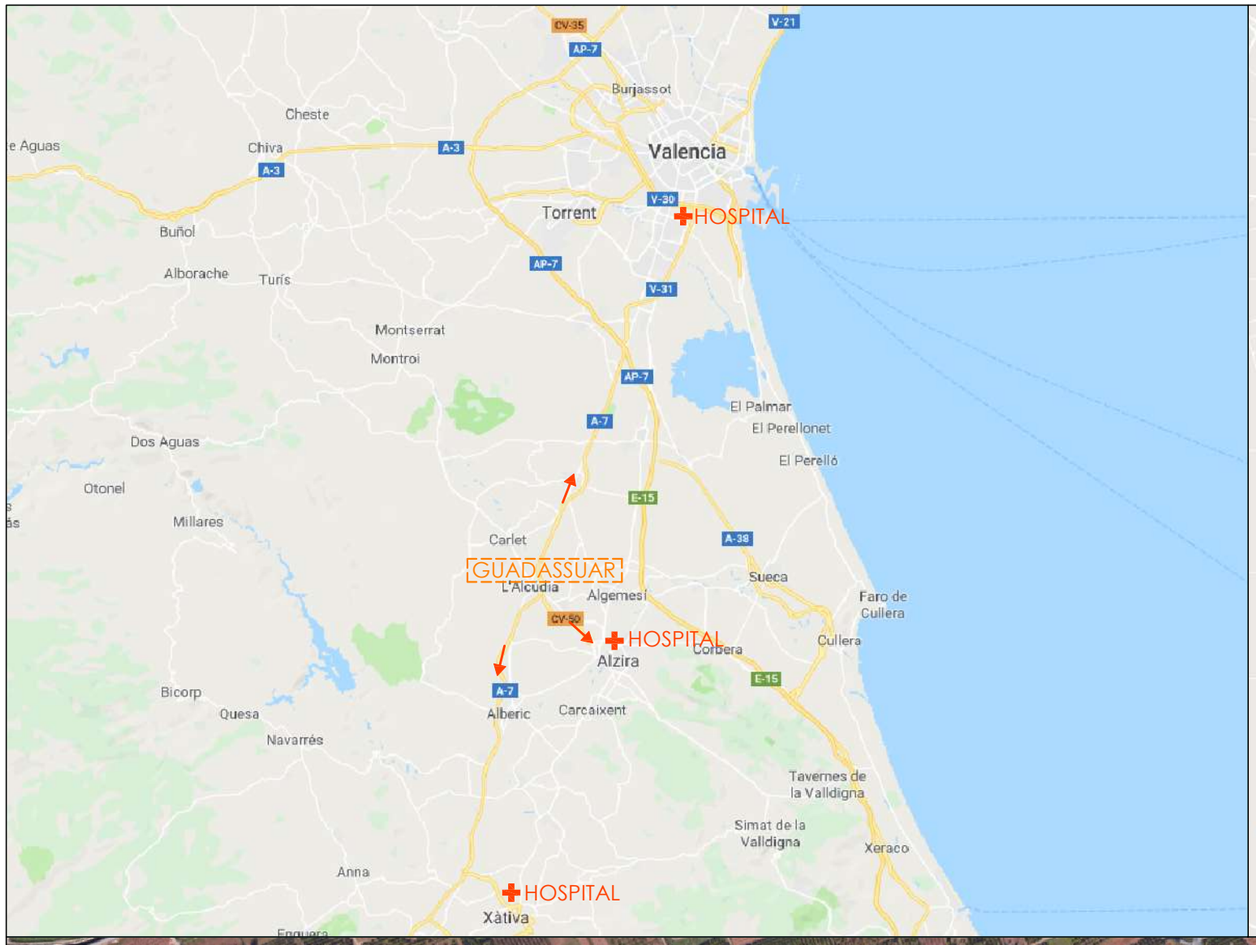

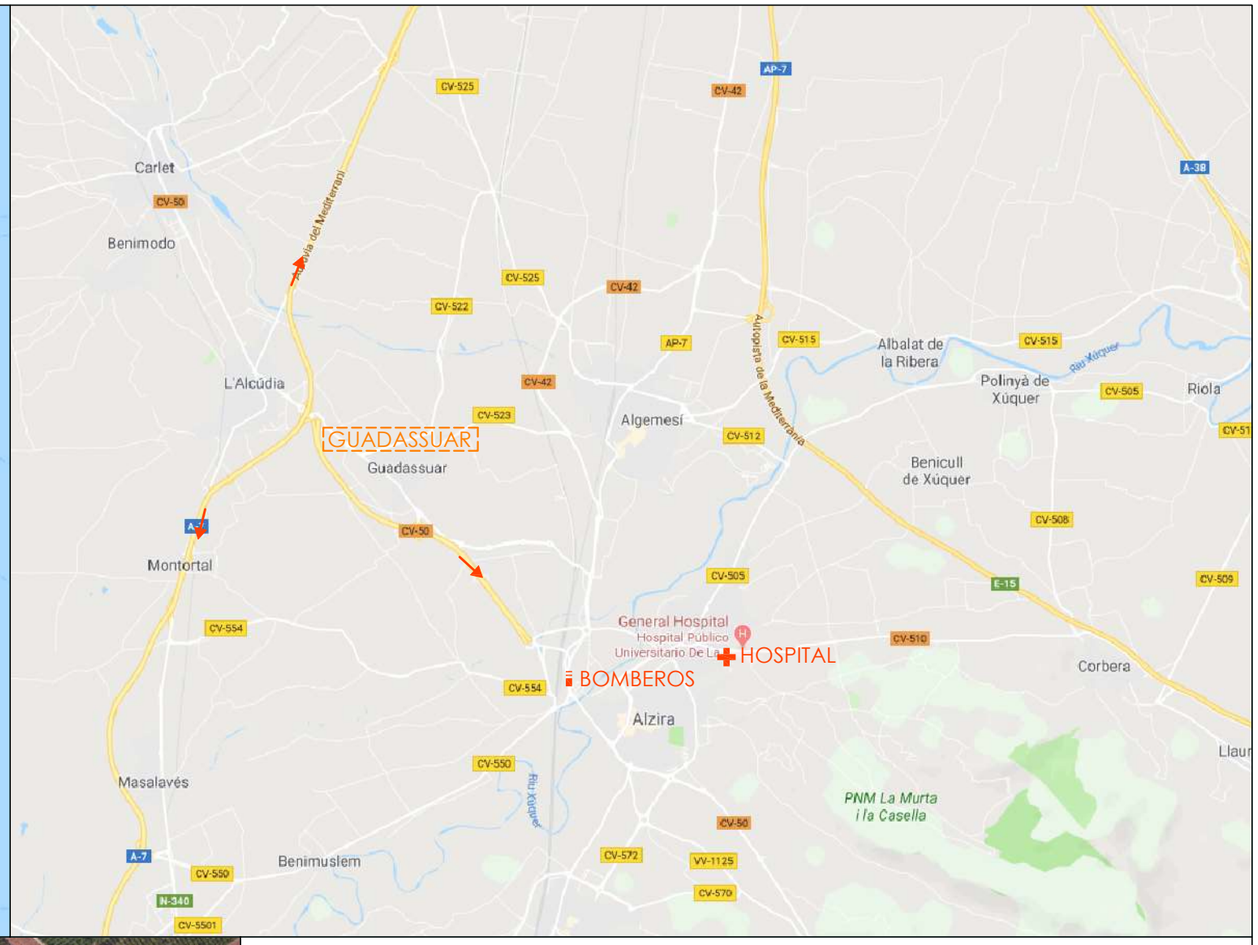

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: ENTORNO

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	1	-

Expediente: EM-18

Referencia Catastral:

LEYENDA

	PORRAT	3.475 m²
	ATRACCIONES	12.330 m²
	AGROGUADASSUAR GASTRONÓMICA	14.845 m²

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: FERIAS

Fecha: Enero 2019	Plano nº: 2	Escala: 1:2000
Expediente: EM-18		
Referencia Catastral		

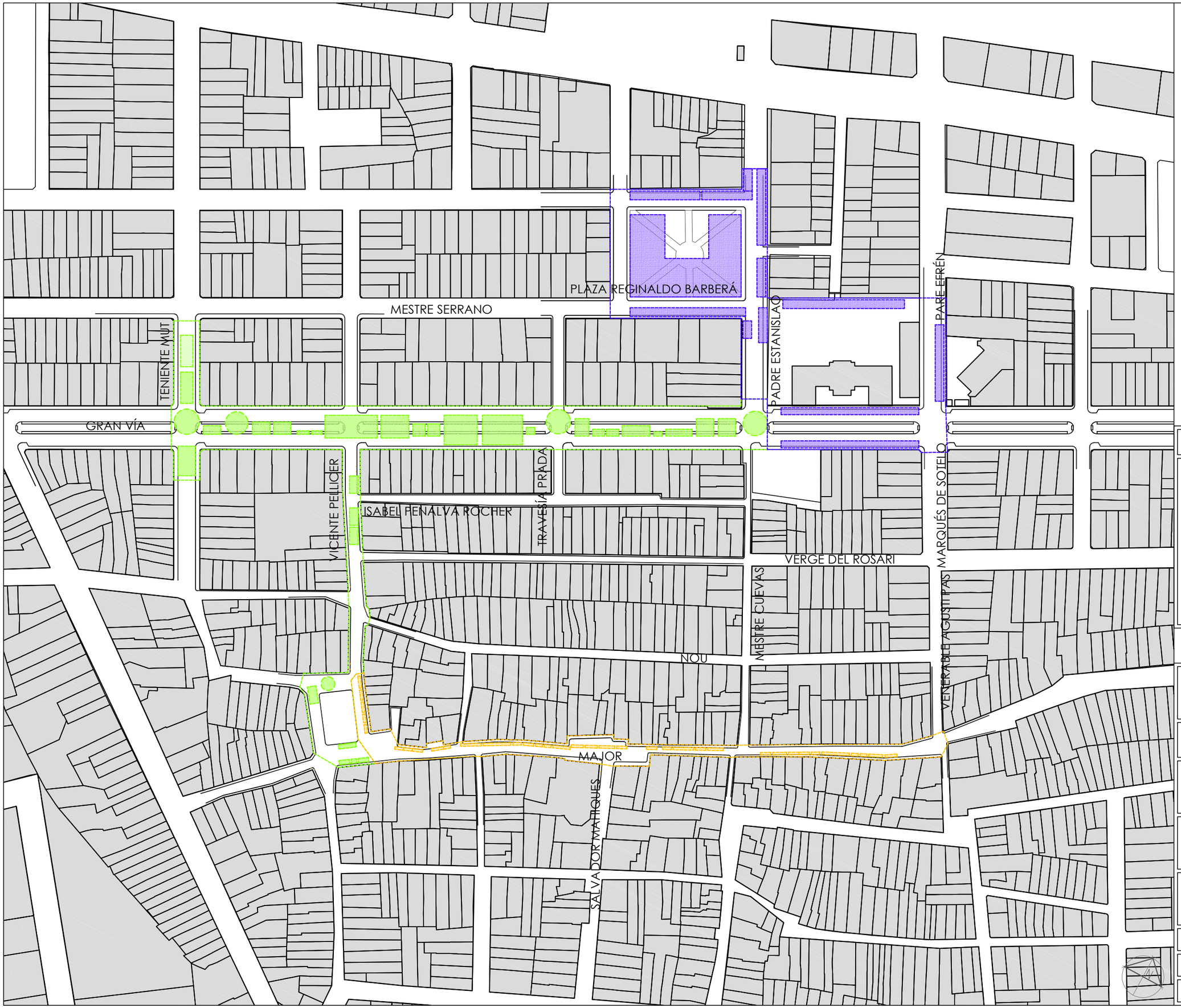

LEYENDA

PORRAT	3.475 m²
ATRACCIONES	12.330 m²
AGROGUADASSUAR GASTRONÓMICA	14.845 m²

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: UBICACIÓN FERIANTES

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	3	1:2000
Expediente: EM-18		
Referencia Catastral		

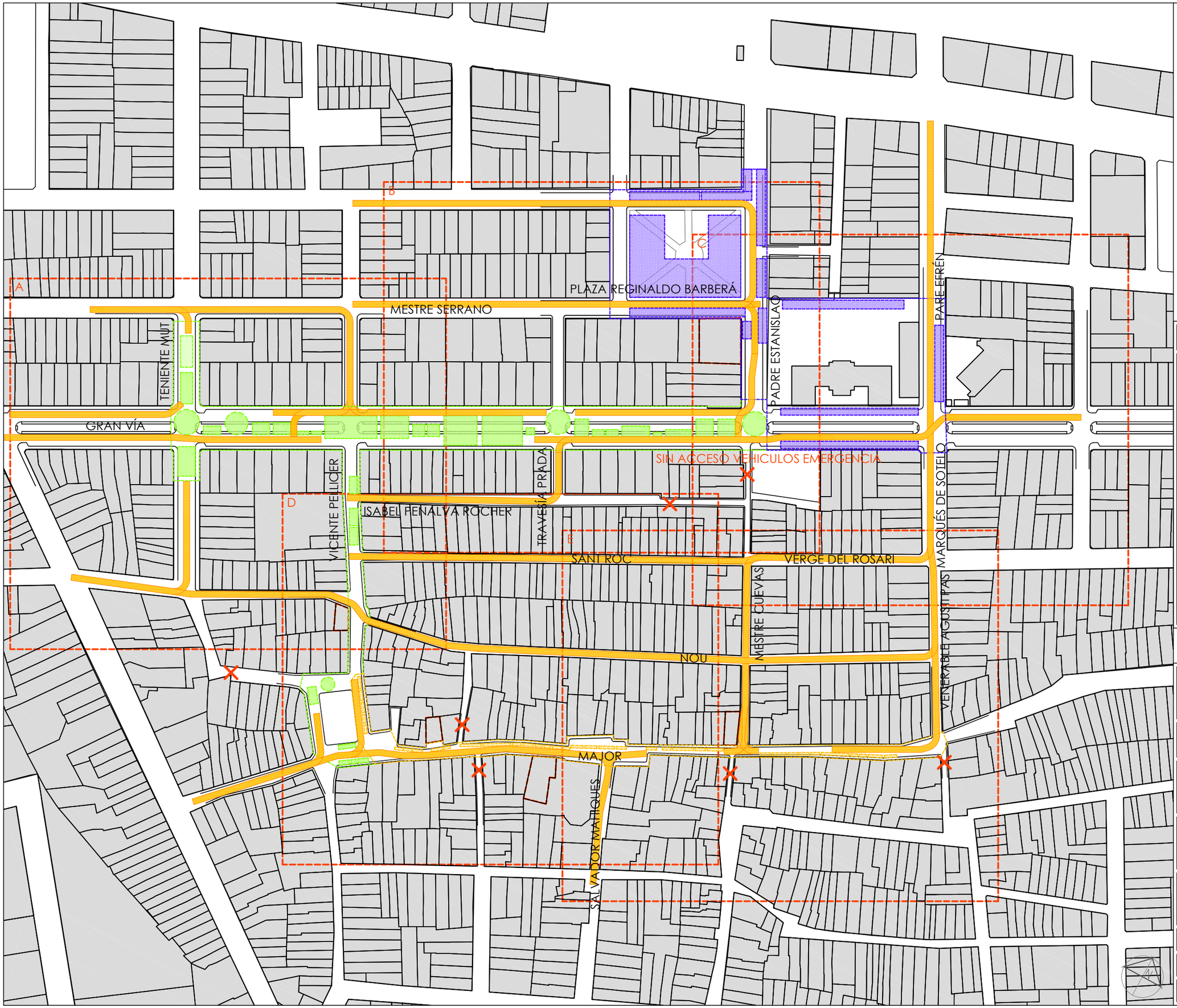

LEYENDA

VÍAS DE EVACUACIÓN
NO BLOQUEAR

PORRAT	3.475 m²
ATRACCIONES	12.330 m²
AGROGUADASSUAR GASTRONÓMICA	14.845 m²

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: ACCESOS EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	4	1:2000
Expediente: EM-18		
Referencia Catastral		

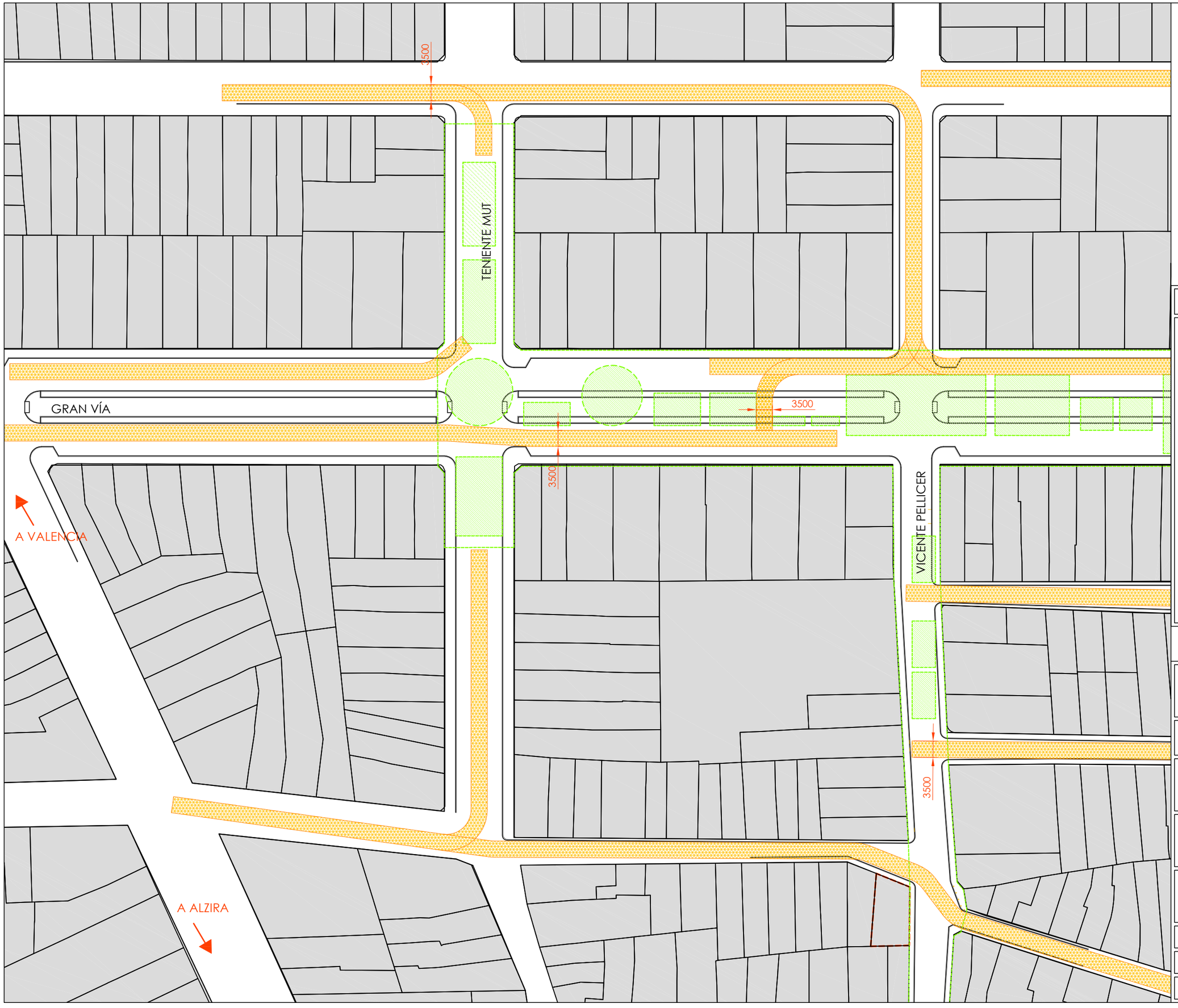

LEYENDA

VÍAS DE EVACUACIÓN
NO BLOQUEAR

PORRAT 3.475 m²

ATRACCIONES 12.330 m²

AGROGUADASSUAR
GASTRONÓMICA 14.845 m²

BOLARDOS A ELIMINAR

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: PLANO A ACCESOS EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	5	1:750
Expediente: EM-18		
Referencia Catastral		

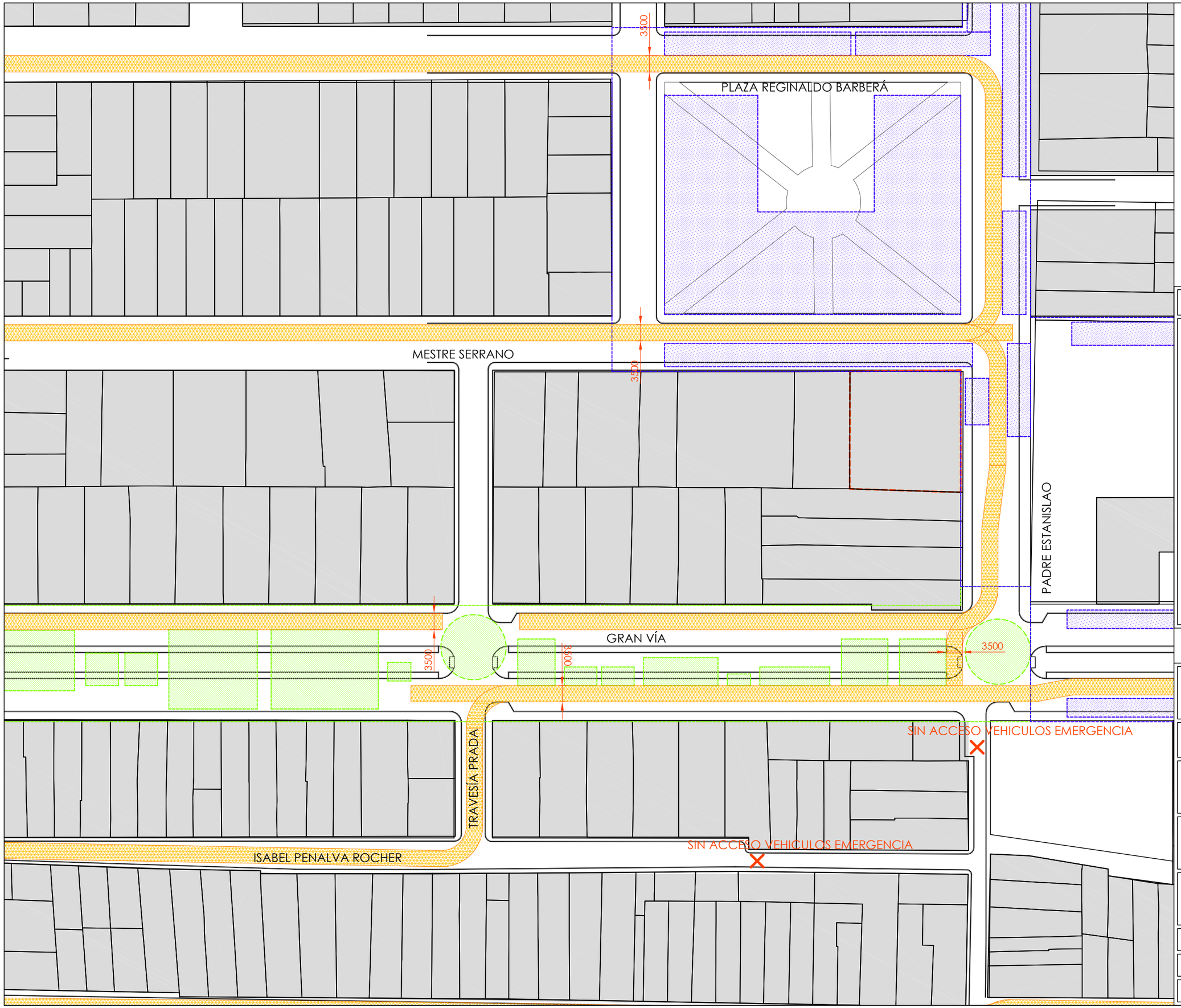

LEYENDA

VÍAS DE EVACUACIÓN
NO BLOQUEAR

PORRAT 3.475 m²

ATRACCIONES 12.330 m²

AGROGUADASSUAR
GASTRONÓMICA 14.845 m²

BOLARDOS A ELIMINAR

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: PLANO B ACCESOS EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	6	1:750
Expediente: EM-18		
Referencia Catastral		

PARE EFRÉN

CENTRO ATENCIÓN PRIMARIA

3500

GRAN VÍA

SIN ACCESO VEHICULOS EMERGENCIA

3500

MARQUÉS DE SOTELO

3500

SANT ROC

LEYENDA

VÍAS DE EVACUACIÓN
NO BLOQUEAR

PORRAT 3.475 m²

ATRACCIONES 12.330 m²

AGROGUADASSUAR
GASTRONÓMICA 14.845 m²

BOLARDOS A ELIMINAR

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: PLANO C ACCESOS EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	7	1:750
Expediente: EM-18		
Referencia Catastral		

SIN ACCESO VEHICULOS EMERGENCIA

SANT ROC

VICENTE PELLICER

3500

3500

NOU

PLAZA SAN BERNARDO

3500

SIN ACCESO VEHICULOS EMERGENCIA

3500

MAJOR

SIN ACCESO VEHICULOS EMERGENCIA

3500

3500

SALVADOR MAHIQUES

3500

LEYENDA

VÍAS DE EVACUACIÓN
NO BLOQUEAR

PORRAT 3.475 m²

ATRACCIONES 12.330 m²

AGROGUADASSUAR
GASTRONÓMICA 14.845 m²

BOLARDOS A ELIMINAR

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: PLANO D ACCESOS EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	8	1:750

Expediente: EM-18

Referencia Catastral:

SIN ACCESO VEHICULOS EMERGENCIA

SANT ROC

VERGE DEL ROSARI

NOU

MESTRE CUEVAS

VENERABLE AGUSTI PAS

MAJOR

SALVADOR MAHIQUES

SIN ACCESO VEHICULOS EMERGENCIA

SIN ACCESO VEHICULOS EMERGENCIA

3500

3500

3500

3500

3500

3500

LEYENDA

VÍAS DE EVACUACIÓN
NO BLOQUEAR

PORRAT 3.475 m²

ATRACCIONES 12.330 m²

AGROGUADASSUAR
GASTRONÓMICA 14.845 m²

BOLARDOS A ELIMINAR

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto Manuel Cortés Fenollar

Promotor

AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación

EMPLAZAMIENTO FERIAS
ATRACCIONES -PORRAT

Plano

PLANO E ACCESOS
EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	9	1:750
Expediente EM-18		
Referencia Catastral		

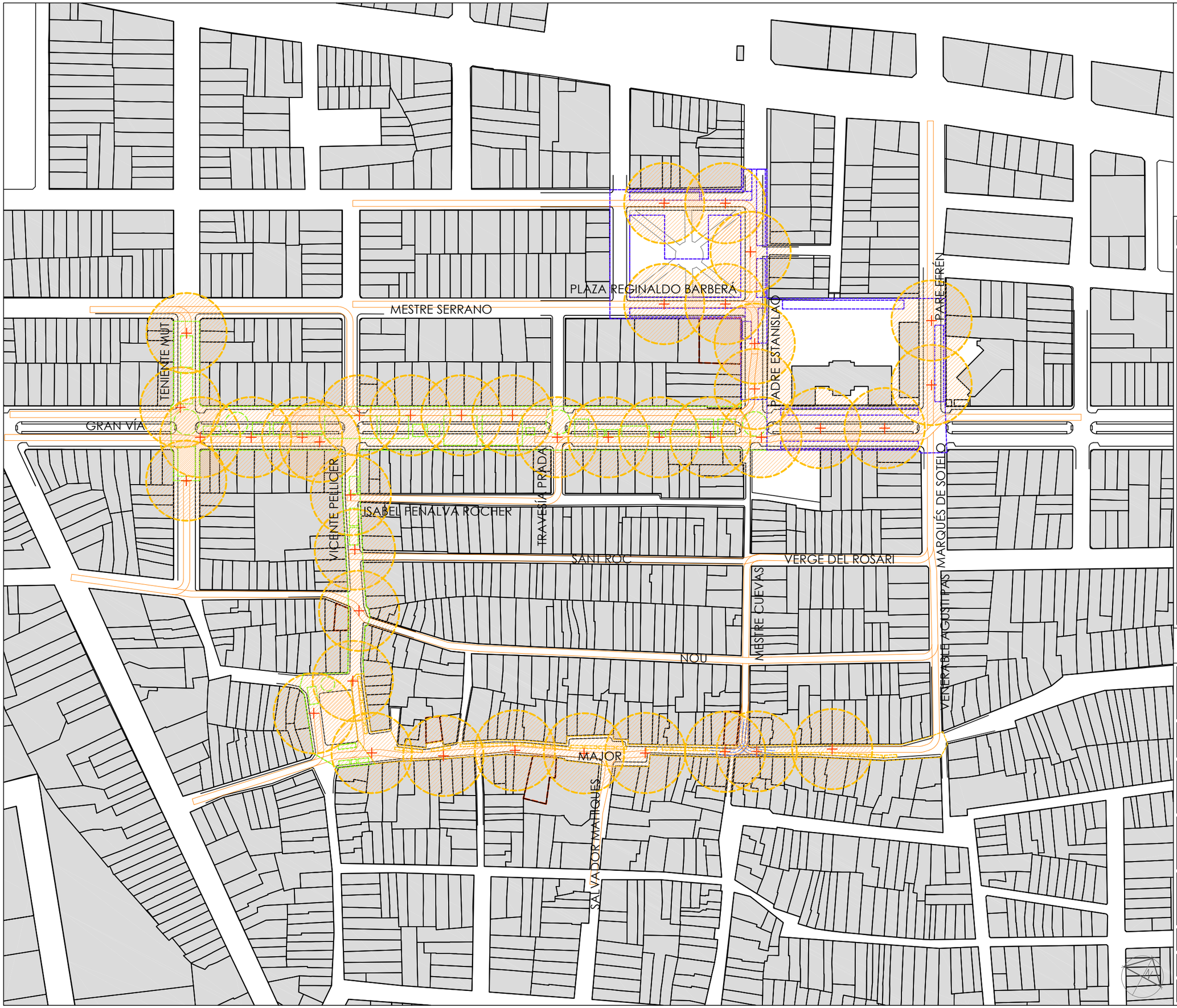

LEYENDA

R 23m

SEPARACIÓN MÁXIMA DEL VEHÍCULO DE BOMBEROS A LA FACHADA DEL EDIFICIO
radio 23 m

VÍAS DE EVACUACIÓN
NO BLOQUEAR

PORRAT	3.475 m²
ATRACCIONES	12.330 m²
AGROGUADASSUAR GASTRONÓMICA	14.845 m²

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS PARA LAS FERIAS DE GUADASSUAR

Arquitecto: Manuel Cortés Fenollar

Promotor: AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

Situación: EMPLAZAMIENTO FERIAS ATRACCIONES -PORRAT

Plano: ENTORNO DE LOS EDIFICIOS CTE DB-SI5 SEPARACIÓN VEHÍCULO BOMBEROS

Fecha	Plano nº	Escala
Enero 2019	10	1:2000
Expediente: EM-18		
Referencia Catastral		

III. Anexo III. Dotaciones higiénicas, sanitarias y de confort

A demás de los medios propios para la actuación ante emergencias, son exigibles otros equipamientos de tipo higiénico, sanitario y de confort.

El Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos establece los siguientes requisitos.

Estos requisitos se detallan en el capítulo V, Dotaciones higiénicas, sanitarias y de confort.

Artículo 223. Dotaciones higiénicas en actividades y espectáculos celebrados al aire libre.

1. En las actividades y espectáculos realizados al aire libre, en donde no exista determinación del aforo, las dotaciones higiénicas vendrán determinadas en función de la superficie total habilitada para el evento de que se trate, en la siguiente proporción:

a) Hasta 600 metros cuadrados: 2 inodoros y un lavabo.

b) Hasta 2.000 metros cuadrados: 4 inodoros y 2 lavabos.

c) Hasta 5.000 metros cuadrados: 6 inodoros y 3 lavabos.

d) A partir de 5.000 metros cuadrados se incrementará en dos inodoros y un lavabo por cada 2.500 metros cuadrados o fracción.

2. En todo caso ***existirá a disposición del público al menos un lavabo y un inodoro adaptado para personas con discapacidad física****.*

Cálculo de dotaciones higiénicas			
FERIA		**Superficie**	**Dotaciones higiénicas**
Feria del Porrat		3.475 m²	6 inodoros 3 lavabos
Feria de Atracciones		12.330 m²	12 inodoros 6 lavabos
Agroguadassuar y gastronómica		14.845 m²	16 inodoros 8 lavabos

Artículo 227 Enfermería

Sin perjuicio de los espectáculos públicos y actividades recreativas que por sus características dispongan de normas específicas, todos los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos que dispongan de un aforo igual o superior a 1.000 personas, ***dispondrán de un servicio de enfermería****, con la dotación mínima exigida por la legislación vigente o,* ***en su defecto, de un botiquín y una ambulancia****.*

La ausencia, siquiera momentánea de la ambulancia, supondrá la suspensión del espectáculo o actividad.

Artículo 228 Ambulancia

1. Será ***obligatoria la presencia de****, al menos, una* ***unidad de evacuación o ambulancia****, debidamente equipada, de acuerdo con las disposiciones reguladoras del transporte sanitario terrestre, en los siguientes espectáculos públicos actividades recreativas y establecimientos públicos:*

a) Los espectáculos públicos y actividades recreativas que para su celebración requieran de la utilización de vías públicas y concentren un aforo superior a 5.000 personas.

b) Los espectáculos y actividades extraordinarios y los singulares o excepcionales con aforo superior a 1.000 personas.

c) Aquellas que por sus particulares características de riesgo para los participantes, usuarios o espectadores, así lo requieran, cuando así se acuerde de forma motivada mediante resolución del órgano competente para su autorización.

2. La ambulancia deberá estar disponible de forma permanente desde una hora antes del comienzo del espectáculo o apertura de la actividad y hasta su total finalización o cierre. La ausencia, siquiera momentánea, de la ambulancia producirá la suspensión del espectáculo o actividad.

Se requiere al menos un botiquín y una ambulancia para la celebración de la feria.

Ajuntament de Guadassuar
Carrer Major, 43 - CP: 46610
Tel. 962570000 - Fax. 962571285
Correo-e: registregeneral@guadassuar.es
NIF: P4614100H

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AJUNTAMENT DE GUADASSUAR

PLA D'EMERGÈNCIES

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:

URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: https://guadassuar.sede.dival.es/

Código Seguro de Verificación (CSV): NCAA 2QT2 EF4H RXAE 9LW2

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 07/12/2022 17:58 Sede Electrónica AJUNTAMENT DE GUADASSUAR